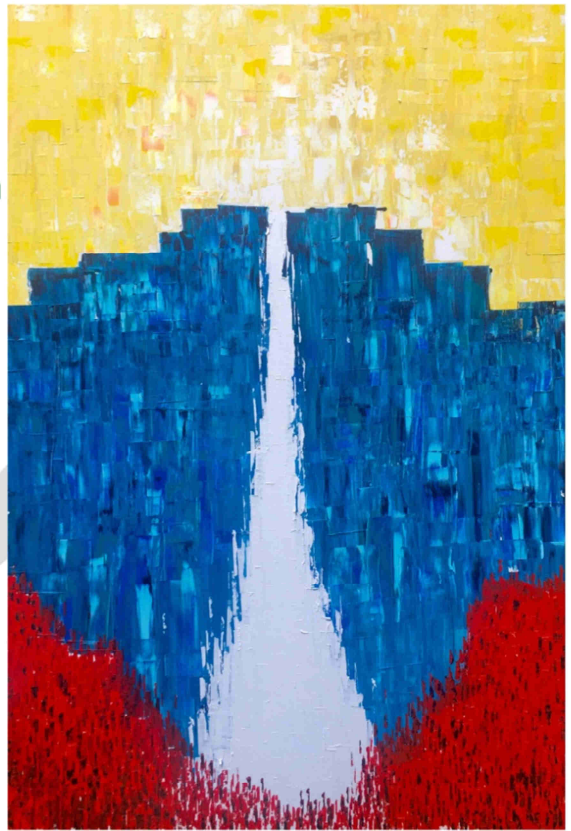


Mira a Mérida a través de nuestros ojos

2017



Promoción Educación Defensa En
DERECHOS HUMANOS  **PROME
DEHUM**



Informe Anual
(01 de enero - 31 de diciembre)

Violaciones a los Derechos Humanos en el Estado Mérida, Venezuela
www.prolibertades.org.ve

Índice

Presentación “Mira a Mérida a través de nuestros ojos”	– 4
Paro de Transporte por incumplimiento del Gobierno	– 6
Detención arbitraria de cinco ciudadanos en el marco de un desfile ferial en la ciudad de Mérida	– 7
Detenciones en el contexto de manifestaciones públicas	– 9
Menores de edad víctimas de tortura	– 12
Ataques a zonas residenciales	– 14
Violaciones a la integridad de las personas y la vida	– 22
Ataque a un colegio católico	– 26
Patrones de agresiones físicas y psicológicas	– 27
Situación de defensores y activistas de derechos humanos	– 27
Comunicación sobre Señalamientos y Acusaciones Infundadas del Director del IAPEM	– 29
Fin de semana de ilegalidades	– 35
Militarización a una comunidad desarmada	– 39
Siguen las protestas	– 41
Ciudadanos protestando por escasez de combustible	– 43
Procesos electorales	– 46
Persecución Política	– 47
Desapariciones forzadas	– 54
Recomendaciones	– 56
Conclusiones	– 57

Los derechos humanos suponen la existencia de un conjunto de herramientas que preserven la integridad de los mismos y permitan al ser humano vivir de manera digna y desarrollarse a través de la satisfacción de sus demandas y necesidades humanas; por lo tanto, toda necesidad humana fundamental debe ser satisfecha para proporcionar la posibilidad de desarrollo en el ser humano, quien se encuentra en el centro de las necesidades, de la acción política, del desarrollo y los derechos. En apoyo a ello, hay teorías, tales como “Una teoría sobre la motivación humana” de Abraham Maslow (1947), que explica la jerarquía de las necesidades humanas y como, a medida que se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).



En este sentido, la satisfacción de los requerimientos más básicos del ser humano resulta o deriva del alcance, logro, búsqueda o satisfacción de otros aspectos más complejos o superiores; así, se observa que las necesidades más básicas son fisiológicas (comer, beber, respirar, alimentarse, evitar dolor, vestirse, etcétera) y de protección y seguridad (vivienda, seguridad vital, salud, y todo aquello que suprima el sentimiento de desamparo, ansiedad y miedo) y, que el padecer de la escasez o imposibilidad de satisfacerlas genera inseguridad y estancamiento en el desarrollo humano y, por ende, provoca el aumento de protestas para demandar solución o respuesta gubernamental.

¹ Bellver. E (2017) Ilustración pirámide de Maslow [Figura]. Recuperado de: <https://depsicologia.com/piramide-de-maslow/>

Informe Anual 2017 de PROMEDEHUM sobre la situación de Derechos Humanos en el estado Mérida, Venezuela:

“Mira a Mérida a través de nuestros ojos”

La situación de vulneración de los derechos Humanos en Venezuela es por todos bien conocida.

La OEA, a través del informe producido por su Secretario General, Sr. Luis Almagro, ha expresado en forma contundente la violación flagrante de estos derechos fundamentales bajo el régimen imperante en el país.

El presente informe revela con precisión, mediante una rigurosa y pormenorizada secuencia cronológica, la violación de los mismos en el Estado Mérida en el período comprendido del año 2017.

La gravedad de los hechos contenidos en el informe, así como la inoperancia constatada en la activación de los mecanismos judiciales y administrativos tendiente a su persecución y sanción, ponen en evidencia que se trata de una política orientada en forma deliberada a la disuasión y represión de las protestas sociales y políticas.

La falta de repuesta de los organismos públicos que tienen por finalidad y mandato constitucional la protección de los derechos del ciudadano, permite concluir la total ausencia de garantías, así como la orfandad y absoluta indefensión de las víctimas de estos atropellos perpetrados con la impunidad que otorga el ejercicio del poder autoritario.

Como lo expresa el artículo 1 de la Carta Democrática de la OEA “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de defenderla”.

El artículo 3 del mismo documento agrega “que son elementos esenciales de la democracia representativa entre otros el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio, con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libre, justa y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas, e independencia de los poderes públicos”.

La gravedad de la violencia política que afecta a Venezuela y que pone en dramática evidencia este informe, es la negación absoluta de los principios

democráticos representativos que inspiran y dan fundamento a la carta interamericana.

La sistemática repetición de estos actos violatorios a los derechos humanos, permite concluir que se trata de una política deliberada de amedrentamiento a la población civil con la finalidad de suprimir las libertades públicas, es especial la de libre expresión del pensamiento y de reunión.

Una vez más, en la sufrida historia de nuestros pueblos, una expresión autoritaria violatoria de las normas básicas del Estado de Derecho, pone en cuestión la dignidad inalienable de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano.

El derecho a resistir la opresión surge entonces como la respuesta legítima y natural de quienes padecen la violencia de un Estado, que lejos de ser garante y protector de los derechos individuales, se convierte en su principal transgresor.

Que los libres del mundo alcen su voz contra esta aberración, es el deber irrenunciable de quienes creemos en la libertad como principio y fin de la existencia humana.

Conocer estos testimonios ayuda a tener un concepto cabal y preciso de la insania de quienes impunemente pretenden conculcarlos sustituyendo la ley por el despotismo y la libertad por opresión y oprobio.

Roberto Gossi

Paro de Transporte por incumplimiento del Gobierno

Entre enero y febrero de 2017, un Paro de Transporte por incumplimiento del gobierno en el pago del subsidio al pasaje estudiantil se extiende por al menos 15 días en el Estado Mérida², los transportistas realizaron trancas con sus vehículos en diferentes puntos del Estado. El movimiento estudiantil aseguró que unos 50 estudiantes fueron víctimas de atropellos, insultos e, incluso, agresiones físicas por parte de los transportistas. Primeramente el gobierno regional responsabiliza del paro a los estudiantes, catalogándolos de terroristas, posteriormente le adjudicó dicha responsabilidad a los transportistas y culminó señalando a los Alcaldes de los municipios del estado Mérida que pertenecen a los partidos de oposición, como supuestos responsables del paro. Varias unidades de transporte fueron incendiadas durante la jornada del protesta y se desencadenaron situaciones de represión de la fuerza pública hacia los estudiantes que protestaban ante la falta de respuesta gubernamental. Aun el gobierno no ha dado respuestas sobre la problemática del pasaje estudiantil en Venezuela.



Estudiante herido en la avenida Don Tulio Febres Cordero de Mérida el 10 de febrero en protestas por la problemática del pasaje estudiantil. Las lesiones evidencian el uso desproporcionado de la fuerza y material modificado para el control de manifestaciones públicas.

² El Pitazo, Anuncian paro de transporte indefinido en Mérida. Véase el enlace en <https://elpitazo.com/regiones/anuncian-paro-transporte-indefinido-merida/>

El 6 de febrero de 2017, el estudiante de derecho en la Universidad de Los Andes, Alfredo Molina, fue golpeado por 6 transportistas en un hecho acaecido en Lagunillas³⁴ estado Mérida, por defender el derecho al pasaje Estudiantil y una estudiante cae de un autobús en movimiento debido a que el chófer, como medida de recriminación, echó a andar el vehículo antes de que la joven estuviera instalada con seguridad dentro del mismo, porque ella le presentó el carné estudiantil que, por ley, la exoneraba del pago del pasaje.

Comienzan una serie de detenciones arbitrarias en la ciudad de Mérida

El 31 de enero en el centro de la ciudad de Mérida fueron detenidos los jóvenes estudiantes: Josué Colina, Yuri Machado, y Pablo Sánchez en el contexto de una protesta por la problemática del pasaje estudiantil⁵.

Detención arbitraria de cinco ciudadanos en el marco de un desfile ferial en la ciudad de Mérida

Durante el desarrollo del tradicional desfile de ferias en la ciudad de Mérida, el domingo 12 de febrero de 2017, a las cuatro de la tarde aproximadamente, en la avenida Las Américas a la altura del semáforo del urbanismo Parque Las Américas, se presentó una riña entre unos sujetos como producto de un accidente vial (como aseguran los testigos en sus testimonios) En esa riña, la policía del Estado Mérida realizó una serie de detenciones arbitrarias a jóvenes que no tenían relación con los hechos⁶; entre los cinco jóvenes detenidos, se encontraban dos menores de edad. Durante la detención, los jóvenes fueron apuntados con armas de fuego sin advertencia ni circunstancia que lo justificara; igualmente, fueron ingresados por la policía del Estado Mérida en una patrulla, violando la garantía de ser informados sobre la razón de la detención. Testimonios aseguran que en el momento algunas personas hicieron reclamos a los policías e intentaron evitar que se llevaran a los jóvenes y los policías accionaron sus armas de fuego reglamentarias (armas de fuerza letal) estando en una actividad cultural pública en la cual había una gran multitud de personas, incluyendo personas mayores, niñas

³ El Pitazo, Continúa Paro de Transporte en Mérida Luego de Secuestro de Autobuses. Venezuela. Véase el enlace en <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/estudiantes-agredidos-transportistas/>

⁴ Sánchez. N (2017) Estudiantes de la ULA denuncian agresiones físicas de transportistas. Venezuela: El Universal. http://www.eluniversal.com/noticias/politica/estudiantes-ula-denuncian-agresiones-fisicas-transportistas_638466

⁵ Granados. L (2017) Reportan Detención de Tres Estudiantes de la ULA en Mérida. Venezuela: Analítica. <http://www.analitica.com/sucesos/reportan-detencion-de-tres-estudiantes-de-la-ula-en-merida/>

⁶ El Nacional Web (2017) Reportaron Bombas Lacrimógenas y Perdigones en Mérida. Venezuela: El Nacional Web. http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/reportaron-bombas-lacrimogenas-perdigones-merida_80652

y niños. Estos cinco jóvenes fueron golpeados por los funcionarios policiales, lo que le produjo a uno de los jóvenes repetidas convulsiones. En su testimonio uno de los jóvenes detenidos menciona “los policías le pegaron más a uno de los muchachos por ser gay”



Joven golpeado en custodia policial por varios funcionarios usando sus roles.

Algunos de estos jóvenes que eran estudiantes de la Universidad de Los Andes, habían sido víctimas de seguimiento por sujetos civiles y policiales a finales del año 2016 en la ciudad de Mérida, por lo tanto en el mes de diciembre de ese mismo año el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) generó una alerta como lo muestra la siguiente imagen:



7

⁷ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Véase el enlace en: <https://twitter.com/Uladdhh/status/810114549479337985?s=08>

Detenciones en el contexto de manifestaciones públicas

El 5 de abril de 2017 a las 12:30 del mediodía aproximadamente, 14 personas (entre ellos líderes políticos de la comunidad) fueron detenidas en una protesta que se realizaba en el Puente Chama de la ciudad de El Vigía, Estado Mérida, protesta que realizaban por el mal estado del hospital de dicha ciudad, comenzando a presenciarse en la entidad un patrón de detenciones masivas en el contexto de protestas⁸.



Estas personas luego de la audiencia ante un tribunal y aun mediando solicitud de la fiscalía que se les otorgara libertad plena, obtuvieron libertad condicionada.

El 1 de mayo de 2017, cuatro jóvenes fueron detenidos⁹, entre ellos un menor de edad. Esto sucedió durante una protesta en el sector Santa Bárbara, avenida Las Américas, esquina con viaducto Sucre de la ciudad de Mérida, a las 3:30 de la tarde aproximadamente.

Los jóvenes fueron trasladados a una sede de Inteligencia de la Policía del Estado Mérida; en las siguientes 48 horas fueron presentados ante los tribunales donde la

⁸ Diario Frontera, Catorce Detenidos Dejó Protesta en el Puente sobre el Río Chama. Véase el enlace en: <http://www.elnorte.com.ve/gnb-disperso-protesta-puente-chama-merida/>

⁹ Diario Frontera, Un policía herido y cuatro manifestantes detenidos tras protestas del 1° de mayo. Venezuela. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/policia-herido-cuatro-manifestantes-detenidos-tras-protestas-del-1-mayo/>



fiscalía solicitó la libertad plena tanto para los mayores de edad como para el joven menor de edad, aun así, los jueces en cada caso decidieron libertad condicional. A los mayores de edad se les otorgó régimen de presentación cada 30 días y, además, cada uno debía presentar dos fiadores. Esta medida de fiadores funciona como un mecanismo para mantener injustamente a las personas privadas de libertad, mientras se presentan los recaudos de los fiadores y se corroboran los mismos.



Los tres jóvenes mayores después de 12 días detenidos

Durante la detención, una noche los funcionarios policiales lanzaron bombas lacrimógenas dentro del dormitorio en que estaban los cuatro jóvenes detenidos.

Para el cumplimiento de los documentos solicitados a los fiadores en el caso de los detenidos durante protestas, se solicitaba una carta de Antecedentes Penales de la fiadora o fiador, Con la intención de limitar la libertad de las personas detenidas, ante la solicitud de dicha constancia de antecedentes, se entrega una constancia confusa que, entre otras cosas, mencionaba no se podían entregar dichas cartas como lo muestra a continuación la imagen de la constancia entregada.

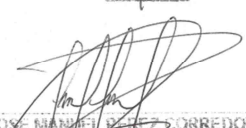
QUIEN SUSCRIBE EL PREFECTO DE LA PREFECTURA DEL PODER POPULAR DE LA PARROQUIA JUAN RODRIGUEZ SUAREZ, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA.

HACE CONSTAR:

Qua vista la solicitud hecha ante este despacho por el ciudadano (a): Rigoberto Enrique Lobo Puentes, venezolano (a), mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 12.362.754, domiciliado (a) en esta Parroquia, cumplo con informarle que de conformidad con los Artículos 2, 19, 89 ordinal 5 y 272, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con el artículo 26, Parágrafo 2º y artículo 8 de la Ley de Registro de Antecedentes Policiales, no se continuará expidiendo cartas de BUENA CONDUCTA Y ANTECEDENTES POLICIALES, debido a que se están violando las leyes en Mención.

Notificación que hago a usted, para su debido conocimiento a los fines legales consiguiente.

En Mérida a los 4 días del mes de Mayo del Dos Mil Diecisiete (2017).


 JOSE MANUEL PÉREZ SORREDOR
 PREFECTO DEL P.P. PARROQUIA JUAN RODRIGUEZ SUAREZ
Según Resolución 002/Gaceta N° Extraordinario Mérida 70 de Septiembre de 2016 Años 206º, 157º y 127º
 Gaceta Oficial de la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida
 "Unidad, Lucha, Batalla y Victoria"; Venceremos!

Av. 2 Bolívar. Casa de la Cultura "Gaitheo Rojas Benoit" frente a la Plaza Bolívar

MEMORANDUM

15 de mayo de 2017 Entre las personas detenidas, destaca el dirigente estudiantil Carlos Ramírez (Pancho) de la Universidad de Los Andes, quien fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) el lunes 15 de mayo pasadas las 6 de la mañana, en las puertas de su residencia ubicada en la ciudad de Mérida, cuando se dirigía a una convocatoria de protesta en el sector¹⁰. Pancho fue señalado de “terrorista y golpista” públicamente en varias ocasiones por el Gobernador del Estado Mérida, Alexis Ramírez y por el Director de la Policía del Estado Mérida Álvaro Sánchez Cuellar¹¹. Luego de su detención, en cadena nacional de radio y

¹⁰ El universal, Detenido dirigente estudiantil de la ULA durante plantón en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/detenido-dirigente-estudiantil-ula-durante-planton-merida_652835

¹¹ Comunicación Continua, Dirigente estudiantil-ULA Carlos “Pancho” Ramírez presentado ante tribunal militar en Barquisimeto. Véase el enlace en: Comunicación Continua.

televisión, el alto mando militar aseguró que Pancho estaría relacionado con tres homicidios. Su detención y traslado a otros estados del país evidenciaron la ausencia de respeto alguno al debido proceso y derecho a una justa defensa. Hasta el 15 de junio de 2017, los familiares de Pancho y su defensa reclaman que no lo han podido ver, ni saber de su estado físico y psicológico.

Es importante resaltar que, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, se presentaron más de 120 detenciones a ciudadanos, incluyendo mujeres y menores de edad en el contexto de protestas, de las cuales algunas personas aún permanecen detenidas y una restante mayoría, se encuentran bajo libertad condicional.

Menores de edad víctimas de tortura

8 de abril de 2017, un menor de edad (15 años) fue detenido de manera arbitraria a las 6 de la tarde aproximadamente, en el contexto de una protesta que sucedía en la avenida Las Américas de Mérida, los funcionarios de la policía aseguraron que el joven se encontraba obstruyendo la vía pública y lanzando objetos contundentes contra la comisión policial; este joven fue víctima de varias agresiones físicas y psicológicas en custodia policial, incluso su cabello fue rapado por los funcionarios policiales. También su familia fue privada de ver al menor de edad durante la detención y este fue *ruleteado* en un vehículo correspondiente a una comisión de Inteligencia de la Policía del estado Mérida. Al día siguiente, fue presentado ante un tribunal quien le otorgó la libertad plena y exigió se investigara a los funcionarios que cometieron las agresiones contra el joven.

En el desarrollo de la protesta en la que el menor de edad fue detenido, resultaron al menos 20 personas heridas por la represión policial y las zonas residenciales donde protestaban (urbanismo Parque Las Américas que incluye varias residencias) fue víctima de disparos de perdigones y bombas lacrimógenas al interior de las mismas.

El 5 de junio de 2017 a las 4 y media de tarde aproximadamente, un joven menor de edad (16 años) fue detenido en las cercanías de la plaza Bolívar de Ejido, Estado Mérida, cuando se trasladaba hacia su vivienda, esto sucedió en el contexto de una protesta. El menor de edad fue detenido por varios funcionarios policiales y otros sujetos civiles posiblemente pertenecientes a grupos armados que actualmente son agentes del Estado porque así los incluye el denominado Plan Zamora. Los funcionarios policiales le dispararon perdigones a quemarropa en tres ocasiones seguidas, luego lo trasladaron en una moto al comando de la

<http://comunicacioncontinua.com/dirigente-estudiantil-ula-carlos-pancho-ramirez-presentado-ante-tribunal-militar-barquisimeto/>

policía de Ejido, donde fue insultado y golpeado, incluso por funcionarias policiales femeninas. Los disparos de perdigones, a quemarropa, le ocasionaron graves daños, incluyendo serios daños a su aparato digestivo que aun no han sido reparados completamente y heridas con exposición de órganos; luego el joven fue sacado por los funcionarios policiales y dejado en la plaza Bolívar de Ejido donde fue asistido por transeúntes quienes lo trasladaron a un centro médico asistencial¹². Este joven actualmente padece lesiones físicas y psicológicas como consecuencia de la agresión de la que fue víctima, lo que hace necesario que continúe durante buena parte del año 2018 bajo estricta supervisión médica.



Este joven menor de edad se ha tenido que someter a tres complicadas cirugías y en el futuro necesitará otras para lograr su completa recuperación. Mientras tanto producto de estas lesiones sus derechos a una vida digna y a una cotidianidad relativamente normal han sido severamente afectados. A pesar de que la Fiscalía de Derechos Fundamentales del Ministerio Público venezolano conoce del caso y se ha mantenido en una supuesta investigación, aun no ha sido detenida persona alguna como responsable de estos hechos.

¹² El Pitazo, Herido de gravedad menor de edad en protestas en Ejido. Véase el enlace en: <https://elpitazo.com/regiones/herido-de-gravedad-menor-de-edad-en-protestas-en-ejido/>

El día **13 de junio de 2017** a las 4:30 de la tarde aproximadamente mientras se desarrollaba una protesta en el sector Santa Bárbara, avenida Las Américas, esquina con viaducto Sucre de Mérida, un joven de 14 años de edad fue arrollado por dos funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana a bordo de una moto¹³, quienes seguidamente aún el joven estando herido y en el piso le propinaron golpes, luego lo llevaron arrastrado hasta un vehículo militar blindado usado para el control de manifestaciones públicas (tanqueta) donde nuevamente fue golpeado por estos funcionarios. Este joven también fue amenazado de muerte por dichos funcionarios. El joven luego fue abandonado por los funcionarios y debido a las lesiones no pudo caminar, arrastrándose hasta conseguir ayuda por miembros de la comunidad.

Consideramos que la detención de jóvenes en el contexto de protestas y llevados al interior de estos vehículos tanquetas para ser robados y torturados es un patrón de violación de derechos humanos, que es cada vez, más recurrente.

En la misma protesta otro menor de edad recibió heridas de perdigones en el rostro, los cuales le causaron lesiones en un ojo evidenciándose la intención de causar daños irreparables o la muerte a manifestantes.

Ataques a zonas residenciales

El día **30 de mayo de 2017** ciudadanos protestaron en varios puntos de la ciudad de Mérida, como ha venido sucediendo en los últimos meses y al igual que en otras partes del país. La represión de la fuerza pública se extendió por cada zona donde dichas protestas sucedían. Entre las consecuencias de los actos represivos destacan las lesiones causadas por disparos de perdigones a quemarropa y las detenciones arbitrarias, en que las personas son golpeadas y robadas.

También las zonas residenciales resultaron afectadas por la excesiva represión en un supuesto control de las protestas, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) utilizó cantidades desproporcionadas de bombas lacrimógenas, en el conjunto residencial “Parque Las Américas” y por testimonios de sus habitantes fueron disparadas al interior del mismo al menos 50 bombas lacrimógenas durante 20 minutos, algunas de ellas incluso al interior de las viviendas causando el incendio de varios apartamentos en el edificio Torre H, pisos 3 y 4¹⁴, tres de ellos con

¹³ Sánchez. N (2017) Culpan a GNB de torturar a adolescente y fracturarle una pierna en Mérida. Venezuela: El Universal. http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/culpan-gnb-torturar-adolescente-fracturarle-una-pierna-merida_657088

¹⁴ León. L (2017) Apartamentos incendiados y vecinos asfixiados por gases lacrimógenos en residencias Parque Las Américas. Mérida: Comunicación Continua. <http://comunicacioncontinua.com/apartamentos-incendiados-y-vecinos-asfixiados-por-gases-lacrimogenos-en-residencias-parque-las-americas/>

severos daños; de esos tres apartamentos, uno fue declarado “pérdida total” debido al daño causado por las llamas. Entre las personas afectadas por el incendio de sus viviendas se encuentran varias mujeres, personas mayores y varios niños quienes perdieron sus juguetes y todo su material escolar.

Por los testimonios de la comunidad, también se pudo determinar que los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana dispararon al interior del conjunto



residencial decenas de cartuchos de perdigones los cuales habían sido modificados, agregándoles canicas de vidrio, demostrando la intención de ocasionar daños irreparables a las personas que protestan y demás miembros de la comunidad. Las víctimas aseguran la censurable complicidad del Cuerpo de Bomberos del Estado Mérida, quienes en supuestas funciones para la investigación de lo sucedido, retiraron las bombas lacrimógenas que causaron la tragedia y seguidamente negaron las causas reales del incendio.

Algunos jóvenes, aun sin estar participando en la protesta, fueron detenidos, golpeados y despojados de sus teléfonos celulares, bajo la premisa, impuesta por funcionarios de la fuerza pública, de: *Tu teléfono por tu libertad, si no te llevamos preso por guarimbero* (término despectivo que usan los funcionarios públicos para referirse a cualquier persona que participe en alguna manifestación pública opositora al gobierno)

Durante este ataque con bombas lacrimógenas por parte de la Guardia Nacional Bolivariana, también resultó afectada la “Escuela Bolivariana Fermín Ruiz Valero” y un preescolar situado en sus adyacencias, afectados por la acción de las referidas bombas en su interior¹⁵.



IE
M

¹⁵ El Pitazo, Reportan incendios de apartamentos en Mérida por bombas lacrimógenas disparadas por la GN. Venezuela. Véase el enlace en: <https://elpitazo.com/los-andes/reportan-incendio-apartamentos-merida-bombas-lacrimogenas-disparadas-la-gn/>

Los ataques de la fuerza pública venezolana a zonas residenciales y los disparos de bombas lacrimógenas, entre otras cosas, al interior de viviendas no es una situación nueva para los ciudadanos, desde hace años este patrón de agresión ha sido repetitivo en diferentes momentos y lugares del Estado Mérida y de Venezuela.



Pudimos corroborar que, con la misma práctica, otro apartamento fue incendiado en la Urbanización Humboldt de la ciudad de Mérida como lo muestra la foto anterior.

El **22 de junio de 2017** durante la tarde, se realizaron protestas en la avenida Centenario de Ejido, donde una vez más la fuerza pública agredió a los habitantes de residencias Centenario. Según los testimonios de la comunidad y por videos compartidos por infoc Ciudadanos se pudo corroborar que funcionarios de la Policía del Estado Mérida incendiaron el vehículo de un habitante de este conjunto residencial. También en los testimonios afirman que los funcionarios policiales causaron destrozos en la garita de vigilancia e ingresaron al conjunto residencial amenazando con armas al personal de vigilancia del sector.



El **31 de mayo de 2017** la comunidad también fue agredida durante la noche, específicamente el conjunto residencial El Molino (ubicado a un lado de residencias Centenario) un grupo de civiles armados pro gobierno, quienes hoy forman parte del Estado porque así los incluye el denominado Plan Zamora por orden presidencial, derribaron los portones de acceso a los estacionamientos del

conjunto residencial causando daños a vehículos de los residentes y daños a los ventanales de los apartamentos¹⁶.

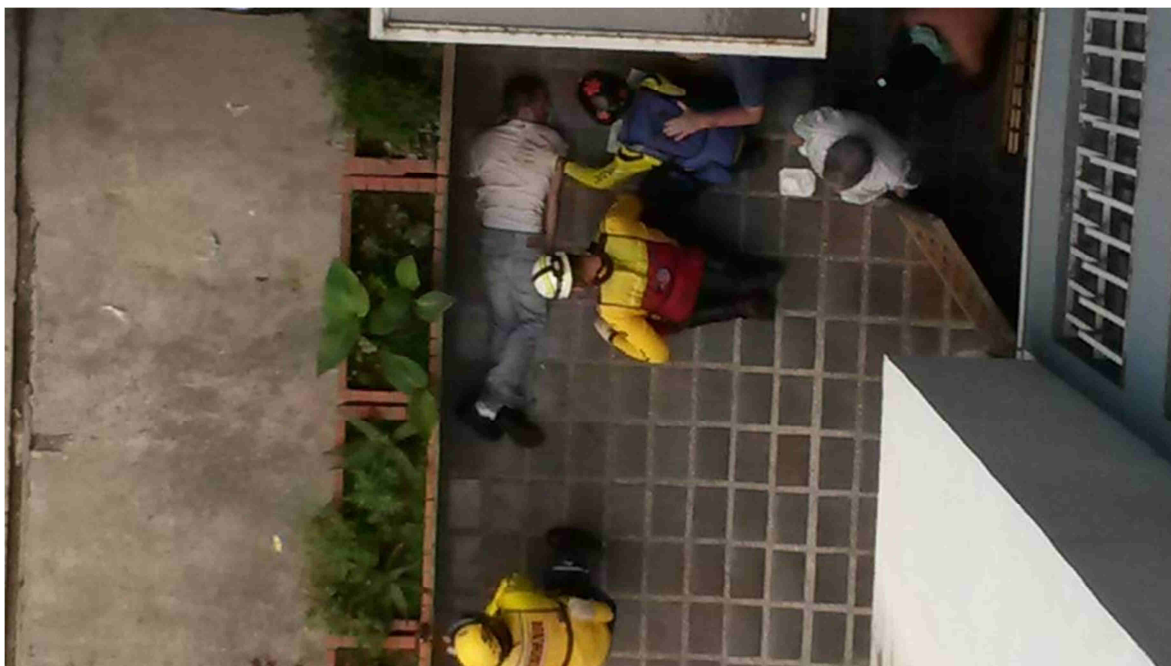
El **lunes 24 de abril de 2017** se realizaba en la ciudad de Mérida, como en el resto del país, una protesta denominada El Plantón. Aproximadamente a las 5 de la tarde en la calle de 26 con avenida Las Américas se hizo presente un grupo de civiles armados pro gobierno quienes dispararon contra los manifestantes. Las personas corrieron buscando refugio en los diferentes conjuntos residenciales cercanos.



PROME
DEHUM

Daniel Infante, unas de las personas que corrió a Residencias El Parque cuando se efectuaron los disparos, en el intento de abrir la puerta del edificio donde reside recibió un impacto de bala en la cabeza.

¹⁶ Comunicación Continua, PoliMérida arremetió contra protesta en Ejido. Mérida. Véase el enlace en: <http://comunicacioncontinua.com/polimerida-arremetio-protesta-ejido/>



También los habitantes de las residencias El Viaducto fueron víctimas de agresiones, el grupo armado pro gobierno ingreso al conjunto residencial efectuando disparos y quemando vehículos de los que ahí residen¹⁷. En este mismo escenario resultaron dos personas más heridas de bala¹⁸, a las 5:30 de la tarde aproximadamente resultó gravemente herido de bala Luis Miguel Márquez, perteneciente al Sindicato de Obreros de la Universidad de los Andes, en la puerta del Conjunto Residencial. Minutos después y a pocos metros murió de un impacto de bala en el pecho Jesús Sulbarán empleado de la Gobernación del Estado Mérida. Los testimonios de las personas de la comunidad aseguran que al menos 20 personas resultaron heridas de bala ese día.

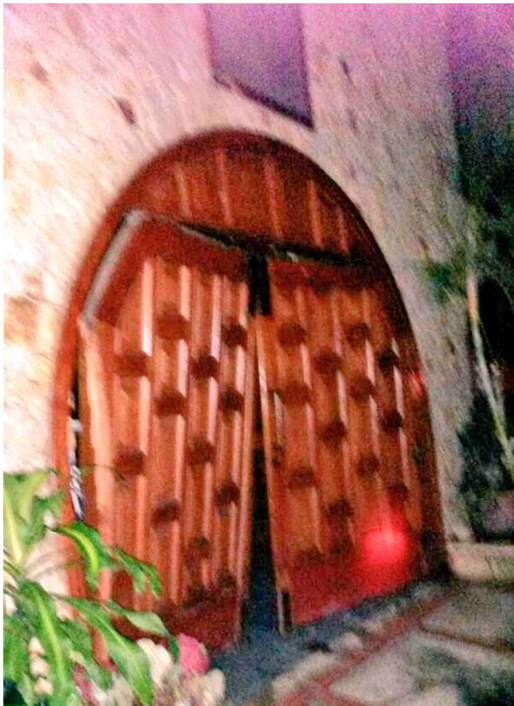
Durante la noche, los habitantes de la residencias El Viaducto fueron víctima de masivos allanamientos ilegales a sus residencias, en los cuales participaron civiles cumpliendo supuestas labores policiales. Los testimonios de los habitantes afirman que incluso en los allanamientos algunos fueron víctimas de robo de sus alimentos. Dichos allanamientos iban acompañados de amenazas contra las personas del conjunto residencial, debido a que los civiles que participaron en el allanamiento aseguraban que desde ese conjunto residencial había salido la bala

¹⁷ Habitantes de Residencias “El Viaducto” (2017) Comunicado de habitantes de residencias “El Viaducto” en Mérida. Mérida: Comunicación Continua. <http://comunicacioncontinua.com/comunicado-habitantes-residencias-viaducto-merida/>

¹⁸ Comunicación Continua, Varios heridos de bala durante el “Plantón Nacional” en Mérida. Mérida. Véase el enlace en: <http://comunicacioncontinua.com/varios-heridos-de-bala-por-grupos-parapoliciales-durante-el-planton-merideno/>

que mató a uno de sus compañeros (Jesús Sulbarán). Las amenazas se prolongaron por varios días.

El **19 de mayo de 2017** a las 7:30 de la noche aproximadamente cuando sucedía una protesta en la avenida Andrés Bello, en el semáforo de la urbanización El



Carrizal, funcionarios de la policía del Estado Mérida causaron daños al hogar de la familia Guerrero Vergara en lo que pareció un intento ilegal de ingresar al hogar por la fuerza.

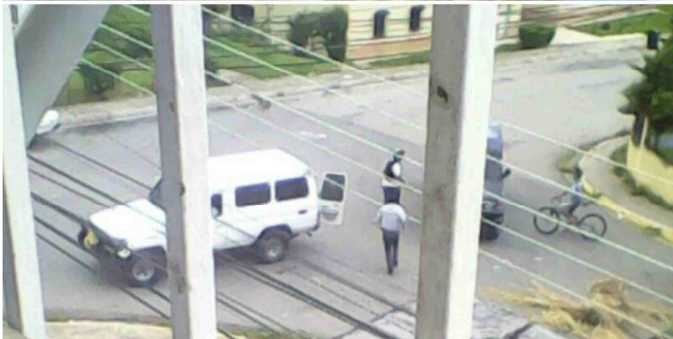
Hemos contabilizado veinticinco (25) residencias atacadas indeterminadas veces entre enero y diciembre de 2017 en el área metropolitana de Mérida, siendo la avenida Las Américas, la zona con más residencias afectadas por ataques de la fuerza pública.

Estos ataques conforman un patrón de violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos en Mérida. Las agresiones a residencias están compuestas por:

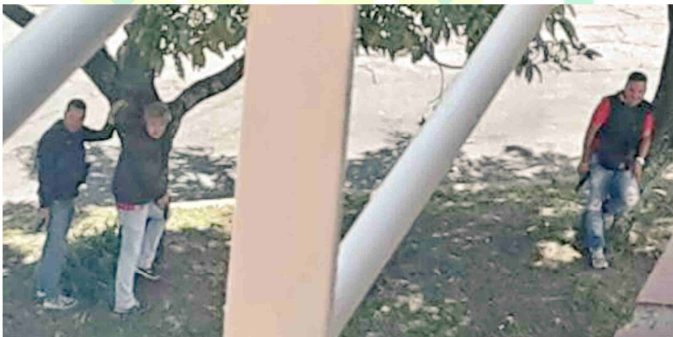
- **Daños y remoción de portones y puertas de acceso.**
- **Daños a los vehículos de los residentes, incluyendo incendio de vehículos.**
- **Daños a ventanas de los hogares.**
- **Disparos de perdigones al interior de las residencias y hogares.**
- **Disparos de bombas lacrimógenas al interior de las residencias y hogares incluyendo la provocación de incendios.**
- **Disparos de armas de fuego letales al interior de las zonas residenciales.**
- **Detenciones arbitrarias.**
- **Robos a personas, hogares y vehículos.**
- **Allanamientos ilegales.**
- **Amenazas colectivas.**

Según declaraciones del Gobernador del estado Mérida, Alexis Ramírez, para el 24 de mayo de 2017 se habían realizado más de 30 allanamientos por motivos relacionados con protestas en el estado Mérida¹⁹.

¹⁹ El Universal, Operación “Tun tun” arroja 30 allanamientos en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/operacion-tun-tun-arroja-allanamientos-merida_654418



Procedimiento de persecución por grupo de Inteligencia policial en la Urbanización Humboldt en la ciudad de Mérida.



Civiles armados acosan los residentes de la avenida Cardenal Quintero en la ciudad de Mérida, el 19 de julio a las 12:20 minutos del mediodía

Violaciones a la integridad de las personas y la vida

Las protestas sucedidas desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 han estado marcadas por la excesiva represión, como en años anteriores, los patrones de violaciones a los derechos humanos se han expandido y las agresiones son cada vez más recurrentes y más fuertes.

Hemos registrado diez **(10) muertes** en el contexto de protestas en el estado Mérida:

1. Luis Alberto Márquez de 52 años de edad, perdió la vida por impacto de bala en la región cefálica, cuando se encontraba en una manifestación en la calle 26 de la ciudad de Mérida el día 24 de abril. Falleció al día siguiente.
2. Jesús Sulbarán, perdió la vida por impacto de bala en el pecho, cuando se encontraba en una manifestación en la calle 26 de la ciudad de Mérida el día 24 de abril.
3. Anderson Enrique Dugarte de 31 años de edad, resulto herido de bala el 8 de mayo, entre las avenidas 2 y 3 con calle 26 de la ciudad de Mérida, en el contexto de una protesta, falleció el 10 de mayo a causa de la herida.
4. Luis Gutiérrez de 20 años de edad, resulto herido de bala el 17 de mayo, en la población de Tovar estado Mérida, en el contexto de una protesta, falleció el 2 de junio a causa de la herida.
5. Douglas Acevedo Sánchez de 45 años de edad, funcionario de la policía estatal, fue asesinado durante una protesta en el sector Pie del Llano de la ciudad de Mérida el día 13 de junio.
6. Rafael Antonio Balza Vergara de 30 años de edad, resultó herido de perdigones y bala el 26 de julio en Ejido estado Mérida, en el contexto de una protesta, falleció el 27 de julio.
7. Marcel Pereira de 38 años de edad, resultó herido de impacto de bala en el cráneo por parte de grupos armados paramilitares pro gobierno en Chiguará estado Mérida, falleció en el momento.
8. Iraldo José Gutierrez de 37 años de edad, resultó herido por arma de fuego en el glúteo derecho y los genitales la noche del 29 de julio en Chiguará estado Mérida, falleció el 1 de agosto.
9. Eduardo Olave de 39 años de edad, resultó herido con arma de fuego y golpeado con un bate en la madrugada del 30 de julio en la Unidad Educativa Simón Rodríguez de San Jacinto en el estado Mérida por personas que custodiaban esta escuela que funcionaría como centro electoral, falleció a las pocas horas.
10. Angelo Yordano Méndez de 28 años de edad, resultó herido con arma de fuego y golpeado con un bate en la madrugada del 30 de julio en la Unidad Educativa Simón Rodríguez de San Jacinto en el estado Mérida por personas que custodiaban esta escuela que funcionaría como centro electoral, falleció a las pocas horas.

En el contexto de manifestaciones públicas en el Estado Mérida han, resultado **más de 1200 personas heridas** desde enero hasta diciembre de 2017. Las lesiones físicas causadas por la fuerza pública a los manifestantes e incluso a personas ajenas a las protestas, que se encontraban en los alrededores de las mismas es bastante variable y preocupante.

El **8 de mayo de 2017** en Mérida durante las protestas **330 personas resultaron heridas**, 3 de ellas con heridas de perdigón en globo ocular; de las cuales una perdió el ojo y otra el perdigón quedó alojado detrás del ojo. Un joven perdió un dedo por el impacto de un perdigón²⁰.

Este mismo día un joven fue brutalmente golpeado por funcionarios policiales, el joven se retiraba de la protesta e iba con varias personas que le acompañaban, en un momento que se alejó de ellas dos policías mientras lo apuntaban con sus armas letales de reglamento uno de ellos dijo: *“si te mueves, te mueres”*. El joven fue llevado a otro lugar donde no podía ser visto por la multitud que participaba en la protesta y lo comenzaron a golpear, entre las cosas que le decían los policías, el joven en su testimonio mencionó: *“insistían en llamarme terrorista, también me dijeron usted de aquí hoy no sale, te vamos a matar, te que vamos a joder por marico”*. El joven fue golpeado en la cabeza con las armas de reglamento de los funcionarios y aseguró que en algún momento por tantos golpes casi pierde se desmayó y ahí, mientras estaba tendido en el piso, los funcionarios policiales orinaron sobre el joven. Luego algunas personas pudieron ver lo que sucedía, comenzaron a gritar pidiendo ayuda y muchas personas se acercaron a un lugar donde lo podían ver. Los funcionarios dejaron que el joven se fuera mientras dispararon varias veces sus armas letales de fuego.

El **22 de junio de 2017** a las 4 y 30 minutos de la tarde aproximadamente en la avenida Cardenal Quintero, en la ciudad de Mérida, donde están ubicadas unas residencias con el mismo nombre, resultaron heridas varias personas como consecuencia de la represión de la fuerzas públicas del Estado, un joven fue herido con un trozo de vela disparado por medio de un cartucho de perdigón modificado (como lo muestran las fotografías a continuación) y otro joven fue herido de bala.

²⁰ El Universal, Cuatro heridos dejó represión a manifestantes en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.eluniversal.com/noticias/sucesos/cuatro-heridos-dejo-represion-manifestantes-merida_651746



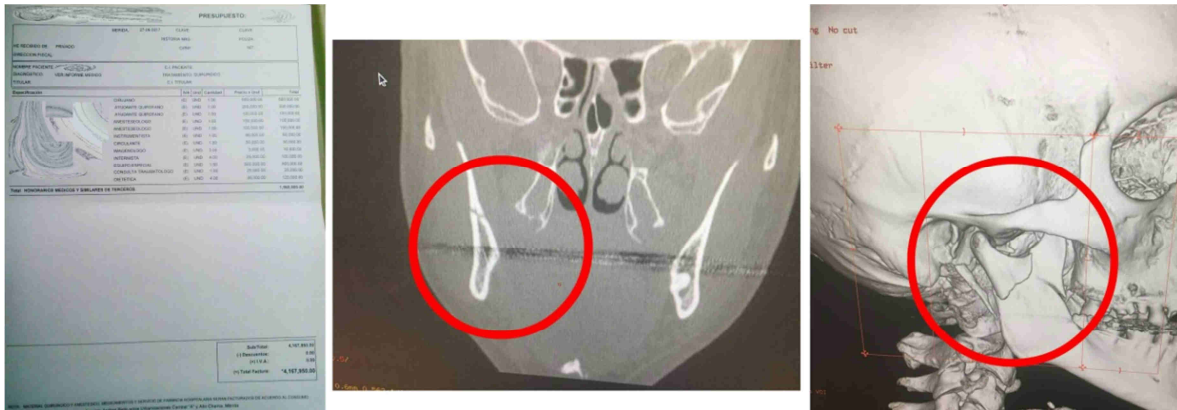
Fotografía que evidencia el uso de material modificado para el control de manifestaciones públicas con intenciones de causar daños irreparables a las personas, sin dejar evidencia alguna o por lo menos no clara que permita hacer las investigaciones correspondientes para determinar lo sucedido.

También el **22 de junio** la comunidad de Santa Juana en la ciudad de Mérida fue fuertemente reprimida por la Policía del Estado, Andrés en su testimonio mencionó: *“llegaron disparando, a mí me dieron 6 perdigonazos, hubimos como diez heridos, las ratas de los policías partieron vidrios de las casa y todo, eso fue a las 4 de la tarde más o menos, le dispararon hasta a mujeres mayores, que estaban protestando en la vía pero daban paso intermitentemente y decían que no iban a dejar trancar ni pacíficamente”*.

El **15 de mayo de 2017** en el Estado Mérida resultaron **61 personas heridas** durante las protestas: 11 personas heridas por impacto de bala, 6 por impacto de bombas lacrimógenas disparadas al cuerpo, de las cuales 4 fueron al rostro, y una de las personas resultó con pérdida de ocho dientes y fractura.

El **27 de junio de 2017** un joven fue intervenido quirúrgicamente debido a las heridas sufridas durante una golpiza propinada por varios funcionarios de la fuerza pública venezolana. Esto sucedió en los alrededores de la avenida Andrés Bello de la ciudad de Mérida. Según su propio testimonio, él se encontraba con vecinos entre los que se contaban personas mayores, protestando de manera pacífica, cuando llegaron los funcionarios de la fuerza pública y comenzaron agredir con perdigones a las personas que ahí se encontraban. Él, junto a algunos de sus

compañeros trató de ayudar a las personas mayores a salir del lugar donde sucedía la agresión, una vez que él pudo correr, fue alcanzado por varios funcionarios en motos quienes le dieron una fuerte golpiza e incluso lo amarraron a una de las motocicletas para luego arrastrarlo. Este joven sufrió fractura de mandíbula, debido a los golpes que le realizaron con la culata (parte posterior) de las escopetas de uso reglamentario, por lo que ameritó una compleja cirugía, e importantes lesiones en uno de sus pies. En su testimonio menciona que fue golpeado en sus genitales muchas veces.

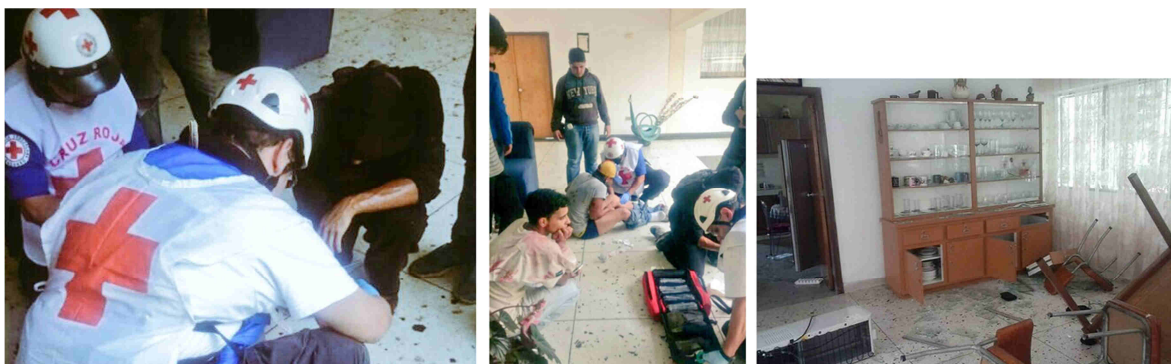


Muchas de las personas heridas son atendidas en el lugar por grupos voluntarios o en centros de asistencia privada. También se ha conocido que algunos hogares o residencias privadas funcionan como centros de atención médica de manera clandestina, debido a la posterior persecución por los cuerpos de seguridad a todas aquellas personas que resultan heridas en manifestaciones públicas. Hay testimonios que aseguran que una muerte sucedió porque la persona fue herida de bala y atendida en un hogar por temor a ser detenida, hasta que se complicó su estado de salud y debió ser trasladada a un hospital donde perdió la vida. Esta persona vivía en la ciudad de Tovar, estado Mérida.

El día **23 de agosto de 2017** dos mujeres y cuatro hombres fueron detenidos en Santo Domingo, Municipio Cardenal Quintero del estado Mérida. En horas de la mañana a las 8 aproximadamente funcionarios del CICPC se apersonaron con el objetivo de realizar allanamientos en varias viviendas. Las personas afectadas nos comunicaron en sus testimonios que estos tenían orden de allanamiento con motivo de la participación de ciertas personas en protestas de esa localidad, tras los allanamientos levantaron acta donde manifestaban que personas debían ir hasta la sede CICPC en Mérida para prestar declaración de lo ocurrido, algunas personas fueron trasladadas en patrullas del CICPC y otras en carros particulares acompañadas de otros funcionarios.

Ataque a un colegio católico

El **19 de abril de 2017** sucedió en la ciudad de Mérida una gran movilización pacífica que culminó después del mediodía en el sector Santa Bárbara de la avenida Las Américas, muchas personas decidieron permanecer en las calles protestando de manera pacífica, como lo fue en el semáforo de Pie del Llano en el encuentro de las avenidas Andrés Bello y Urdaneta. Las personas en dicho semáforo realizaron una forma de protesta conocida como pancartazo o banderazo, cerca de las 4 de la tarde llegaron miembros de un grupo paramilitar pro gobierno (conocidos como colectivos)²¹ para agredir a las personas²² que ahí se encontraban. Las personas ante las agresiones y que estos sujetos poseían armas letales corrieron a buscar refugio en el interior del Colegio La Salle el cual está ubicado en esa esquina.



Los paramilitares pro gobierno ingresaron al colegio causando serios destrozos a la institución e hiriendo a muchas personas. Algunas de las personas que ingresaron al colegio buscando refugio al ver que los sujetos armados también ingresaron decidieron lanzarse por el barranco que está al fondo del colegio y así evadir las agresiones que podían ser víctimas. José en su testimonio nos dijo: *“logre esconderme junto a otras personas en un closet pero pude ver como esos tipos armados entraron, no nos consiguieron, pero vimos como destrozaron una escultura de la virgen que estaba ahí”*.

No hubo investigaciones por parte del gobierno para determinar quienes causaron los daños y las agresiones.

²¹ El Nacional, Colectivos armados atacaron el colegio La Salle en Mérida. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/colectivos-armados-atacaron-colegio-salle-merida_177964

²² El Universal, Encapuchados armados causaron destrozos en colegio La Salle de Mérida. Véase el enlace en: http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/encapuchados-armados-causaron-destrozos-colegio-salle-merida_649083

Patrones de agresiones físicas:

- Disparos de perdigones a corta distancia y a zonas del cuerpo no permitidas.
- Disparos de perdigones al rostro incluyendo a los ojos, considerándose con intenciones de causar daños irreparables a las personas.
- Disparos de perdigones en repetidas ocasiones a una misma persona.
- Disparos de perdigones a las personas por la espalda, cuando el control de manifestaciones se trata de dispersión y no de persecución.
- Modificación de perdigones agregando: *metras, vidrio, metales, plomos de rolineras y otros materiales*, con intenciones de causar daños irreparables incluso la muerte.
- Disparos de bombas lacrimógenas directos al cuerpo de las personas.
- Uso de gas pimienta de forma excesiva y directamente al rostro.
- Golpes al cuerpo de las personas con escopetas y armas de reglamento.
- Golpizas a las personas.
- Golpes a las personas con piedras.

Patrones de agresiones Psicológicas:

- Amenazas de detenciones injustificadas.
- Amenazas de muerte.
- Señalamientos públicos a las personas realizados por funcionarios del estado a través de las redes sociales y medios de comunicación.
- Amenazas a los familiares de aquellos que con considerados “personas de interés”.
- Seguimiento a las personas.
- Amenazas a grupos de personas y a comunidades.
- Propaganda de odio.

Situación de defensores y activistas de derechos humanos

Activistas, defensores, abogados, periodistas y reporteros gráficos fueron acosados y amenazados por la fuerza pública y funcionarios del Estado Mérida. Sobre todo aquellos que trabajan temas relacionados con las manifestaciones públicas.

El día **5 de junio de 2017** a las 11 de la mañana aproximadamente **el activista** de derechos humanos y abogado, **Omar Mora** se encontraba monitoreando una protesta en la Urbanización El Carrizal, ubicada en la avenida Andrés Bello de la ciudad de Mérida; en su testimonio Omar afirma que:

“la protesta era pacífica hasta que llegó otro grupo de Policía del estado Mérida y arremetieron con bombas lacrimógenas sin importar que habían ancianos y niños, la gente salió corriendo y los grupos de jóvenes empezaron a enfrentarse para resguardar a los ancianos y las mujeres, yo estaba filmando la escena y en el momento en que estaba archivando el video, se me acercó una moto con dos Guardias Nacionales y me dispararon perdigones a los pies, yo les dije que era del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes y que estaba monitoreando la protesta, en eso uno de los guardias me apuntó con la escopeta y me dijo arráncate de aquí mariquita o te vuelo la Cabeza, no me quedó otra que retirarme del lugar”.

El **reportero gráfico** del portal de noticias: www.nd.com.ve, **Leonardo Valero**, ha sido amenazado en varias ocasiones por su trabajo de documentación de manifestaciones públicas. Durante las protestas que sucedieron en los primeros seis meses del año 2017, las amenazas contra Leonardo se han incrementado. Ha sido recientemente amenazado por funcionarios de la fuerza pública en el marco de protestas y también por personas anónimas a través de llamadas telefónicas²³.

El **periodista Emmanuel Rivas** fue citado en el mes de abril por la Policía del Estado Mérida, debido a sus publicaciones sobre la actuación policial en el control de manifestaciones. La manera en que fue citado, a través de una llamada telefónica un domingo al final de la tarde, fue poco clara; el funcionario policial le pidió que asistiera al día siguiente, debido a una nota de prensa publicada. No se trató de un “derecho a réplica”, de alguna manera el funcionario policial quería dar una versión muy distinta a la que se había publicado. Esto sucede aun cuando es claro, en la nota de prensa, quien era la fuente de dicha información.

El **10 de abril de 2017** el Director de la Policía del Estado Mérida Álvaro Sánchez Cuellar, posterior a una nota de prensa donde el **defensor de derechos humanos Rigoberto Lobo** expuso la grave situación de heridos en protestas en la ciudad de Mérida, pidió al reportero del portal de noticias www.elpitazo.com colocar la versión policial de lo sucedido y mencionó lo siguiente: *“yo acudiré hasta la Fiscalía Superior para solicitar la apertura de una investigación en relación a este tema que pone en tela de juicio la imagen de la Policía del Estado Mérida”*. Al día siguiente este funcionario policial realizó una publicación en el *Diario Pico Bolívar*, donde mencionó a Rigoberto Lobo Director General de la organización PROMEDEHUM, pero equivocadamente colocó que era director de otra organización y dijo: *“Yo acudiré a la Fiscalía Superior del Ministerio Público para*

²³ Espacio Público, Persiguen casa por casa a reportero en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: <http://espaciopublico.org/persiguen-casa-casa-reportero-grafico-merida/>

solicitar la apertura de una investigación por los hechos que este señor manifiesta” también dijo: “Lo invito a presentar pruebas de estas acusaciones ante los organismos correspondientes”.



Es importante volver a destacar que las agresiones hacia las personas que protestan no disminuyeron y al contrario se han vuelto cada vez más constantes y más graves.

Comunicación sobre Señalamientos y Acusaciones Infundadas del Director del IAPEM

(Mérida 26/05/2017. PROMEDEHUM A.C). La actualidad venezolana se desenvuelve entre la crisis institucional y la ausencia de contrapesos en la estructura del Estado, vive sumergida en una crisis democrática provocada por el mismo aparataje estatal. Así las cosas, es conocida la impunidad que reina frente a muchos delitos de carácter común y la ausencia de acción por parte de cuerpos de seguridad ciudadana en materia de su competencia y, por otro lado, la existencia de un sistema “judicial” paralelo al Poder Judicial establecido en Venezuela, el mismo al que la constitución de la República Bolivariana de Venezuela le otorga única y exclusivamente, junto al Ministerio Público, la labor de realizar las investigaciones, acusaciones e imputaciones en cada caso particular. Frente a esta realidad, el amedrentamiento, la arbitrariedad por parte de funcionarios públicos y ausencia de seguridad jurídica han venido en ascenso en los últimos 57 días, cuando en varias ciudades del país se han documentado 1457 protestas y 77 muertes según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social

(Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, 2017), y que, de estas cifras, en Mérida se han documentado hasta el momento 99 protestas y 3 fallecidos.

Frente a lo anteriormente planteado, a la Asociación Civil PROMEDEHUM le ha llamado poderosamente la atención y ha levantado una profunda preocupación de sus miembros directivos, los señalamientos irresponsables e injustos por parte de autoridades estatales y las acusaciones infundadas por parte de los mismos a la hora de atribuir responsabilidades sobre hechos con alto contenido de violencia en la ciudad, dentro de las circunstancias ya expresadas. Así, el Director del Instituto Autónomo Policía del Estado Mérida, Álvaro Alexis Sánchez Cuellar, a través de su cuenta oficial de *Twitter* @AlvaroSCuellar y ruedas de prensa, ha utilizado un lenguaje oral y escrito con miras en la criminalización de la protesta y la manifestación pública, para realizar señalamientos, difamaciones, injurias/calumnias, específicas y genéricas, al establecer la presunta responsabilidad por hechos violentos a ciudadanos merideños, todo esto sin poseer y/o presentar prueba alguna²⁴, ni iniciar querrela solicitando la investigación a través de los órganos competentes para ello²⁵, siendo esto incompatible con los estándares internacionales y nacionales.

De esta manera, en los *tweets* de su cuenta oficial, el señor Cuellar ha inculcado a Carlos García, actual alcalde del Municipio Libertador, de poner a disposición de dicha institución camiones tipo Volteo, para ser usados en la construcción de barricadas; sin embargo, no hay prueba alguna de ello (como se evidencia en la imagen capturada desde su cuenta *Twitter* numerada con #1). Igualmente, a través del mismo medio, ha hecho mención que el sector de oposición política de la entidad merideña es “criminal, violenta y terrorista” (como se evidencia en la imagen capturada desde su cuenta *Twitter* numerada con #2); sin embargo, las convocatorias realizadas por la sociedad civil, autoridades universitarias y el sector político opositor merideño denominado bajo las siglas “MUD” (Mesa de la Unidad Democrática), al igual que su presencia y acompañamiento en actividades de calle, han sido coherentes con el derecho a la manifestación y estipulado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es decir, el llamado ha sido dirigido a protestar de forma pacífica y constitucional, a ejercer tal derecho de manera legítima²⁶.

²⁴ Comunicación Continua, Delincuentes opositores destruyeron y saquearon Mercal de Tabay en Mérida. Mérida. Véase el enlace en: <http://comunicacioncontinua.com/alvaro-sanchez-cuellar-iapem-delincuentes-opositores-destruyeron-saquearon-mercal-tabay-merida/>

²⁵ Comunicación, Martha Hernández Vente-Vzla interpuso denuncia “Por acusaciones infundadas” en su contra. Véase el enlace en: <http://comunicacioncontinua.com/martha-hernandez-vente-vzla-interpuso-denuncia-acusaciones-infundadas/>

Por otro lado, en declaraciones a medios de comunicación digitales, el señor Cuellar, ha atribuido a los manifestantes la responsabilidad de fallecidos²⁷ a raíz de situaciones de violencia generadas tras fuerte represión del cuerpo de seguridad que este dirige y las acciones violentas llevadas a cabo por cuerpos paraestatales; asimismo, ante situaciones de saqueo y atentados contra sedes de instituciones del Estado²⁸, ha señalado irresponsablemente la autoría de los hechos a grupos denominados bajo el nombre de “la derecha”, igualmente sin pruebas fehacientes para determinar la posición política de los autores de dichos hechos.

Ante esta clase de señalamientos, la Asociación Civil PROMEDEHUM manifiesta su preocupación y rechazo, en vista que principios como el debido proceso y la presunción de inocencia establecidos en Tratados Internacionales y en la Carta Magna deben velar ante señalamientos y atribución de autorías de acciones tipificadas por la ley penal venezolana, antes de mencionar culpables debe llevarse a cabo una exhaustiva investigación y solo el juez en materia penal puede imputar la comisión del delito a las personas; asimismo, estas falsas imputaciones atentan contra el honor de las personas, pues toman la figura de “difamación” y de “injuria”.

A saber, por su parte, la difamación es la acción a través de la cual una persona desacredita y deshonra la reputación de otra, mediante la comunicación con otras al imputarle al sujeto pasivo/ofendido un hecho determinado y que lo expone al desprecio o al odio público, este tipo de delito penal está previsto en el Código Penal venezolano en el Capítulo VII, artículo 442. Por otro lado se ha mencionado la injuria, que muy parecida a la difamación, es la acción a través de la cual una persona ofende el honor, la reputación o el decoro de otra mediante la comunicación con otras que, sin imputar la ejecución de una acción tipificada, es una ofensa abierta, por ejemplo, calificativos como “terroristas”; este tipo de delito penal está previsto en el Código Penal venezolano en el Capítulo VII, artículo 444. En general, la norma se extiende a sancionar toda falsa imputación de hechos delictivos y de hechos inmorales, así como el uso de expresiones o hechos ofensivos para la integridad moral humana.

Por lo tanto, la Asociación Civil PROMEDEHUM instó al Director (en el momento) del Instituto Autónomo Policía del Estado Mérida, señor Álvaro Alexis Sánchez Cuellar, al:

1. Respeto y garantía al derecho a la libertad de expresión y al derecho de reunión y asociación pacíficas de los ciudadanos merideños, pues estos son entendidos como la manifestación legítima de insatisfacción, desacuerdo o indignación con hechos o situaciones que afecten directamente a las personas o perjudiquen el interés público, puesto que exigir soluciones o cambios son acciones propias de una sociedad libre y democrática; y como órgano del Estado atender al deber de promover, mantener y fortalecer el pluralismo, la tolerancia y una actitud abierta con respecto a la disensión en la sociedad, las opiniones divergentes, impopulares o disidentes;
2. Abandonar el discurso de odio y cualquier otra clase de práctica que signifique la discriminación y el sometimiento al escarnio público de cualquier ciudadano merideño en ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el derecho a la honra y la reputación está reconocido expresamente en tratados internacionales de derechos humanos tanto universales como regionales, entre los cuales citamos:

- a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos considera que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, ni de ataques a su honra o a su reputación;
- b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su Artículo 17 que:
 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación;
 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.
- c) La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su Artículo 11 que:
 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques;
- d) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su Artículo 21 la igualdad ante la ley y la prohibición de toda discriminación fundada en la raza, sexo, credo, condición social y todas aquellas que menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona. En este orden de ideas, la misma establece en su Artículo 49 la presunción de inocencia

como derecho fundamental. Igualmente, en su Artículo 55 establece el deber de los cuerpos de seguridad de respetar la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. Por otro lado, su Artículo 68 que establece que “Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley (...)”.

Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCuellar [Seguir](#)

Que NO quede duda, alcalde del mcpio Libertador @CarlosGarc1a, utiliza camiones tipo Volteo para fabricar las barricadas en Mérida



#1

PROME
DEHUM

Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCuellar [Seguir](#)

La oposición CRIMINAL, VIOLENTA Y TERRORISTA MERIDEÑA ,sigue auspiciando y patrocinando acciones de saqueo y vandalismo en contra del pueblo

RETWEETS 6 ME GUSTA 3

22:38 - 11 may. 2017

1 6 3

#2

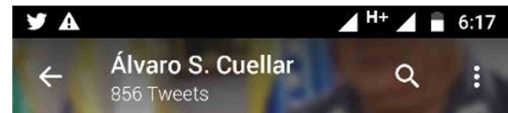
Otros:



Álvaro S. Cuellar
@AlvaroSCuellar

Activistas encapuchados, pertenecientes al Movimiento 13 ULA, están participando en la alteración del orden público, Av. Las Américas, IVSS

8/4/17 6:08 p. m.



TWEETS MULTIMEDIA ME GUSTA

En respuesta a @AlvaroSCuellar



Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCu... · 47m
3/3... público que dirigentes de Vente Venezuela están detrás de las alteraciones del orden público. Pronto más detalles ...

← 1 ↻ 7 ❤ 3 ☰



Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCu... · 49m
2/3 ... Comisiones informan que los sujetos encapuchados en Av. Las Américas tienen armas de fuego. De igual manera hago del conocimiento...

← 1 ↻ 8 ❤ 4 ☰



Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCu... · 52m
Informo que 1/3 sectores de la oposición violenta cancelan a cada guarimbero entre 15 y 20 mil Bs a generar el caos en la ciudad ...

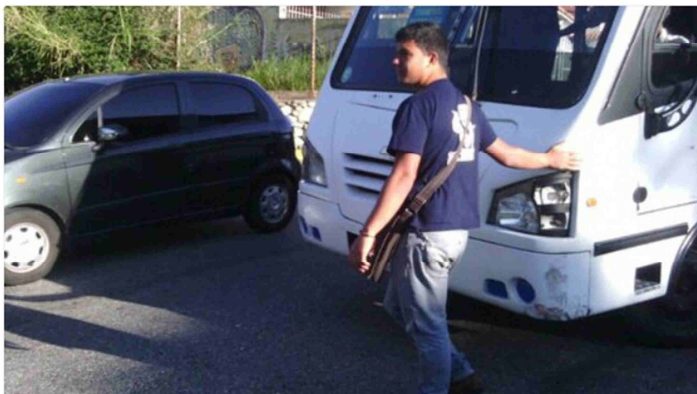
← ↻ 10 ❤ 4 ☰

Iván Alfonso Rivera retweetó



Álvaro S. Cuellar @AlvaroSCuellar · 14h

En los disturbios presentados en Mérida, este es el responsable de la quema de la unidad Carlos ramirez "pancho" del movimiento 13 ULA



CCP Canagua and 7 others

← 3 ↻ 21 ❤ 6 ✉

Fin de semana de ilegalidades

Las protestas acaecidas durante los últimos meses en rechazo al actual gobierno de Venezuela y la exigencia de elecciones libres se tornaron más fuertes a raíz del llamado a la creación de una Asamblea Nacional Constituyente por parte del actual presidente Nicolás Maduro Moros, en vista que dicha iniciativa, si bien puede tener razón, debe estar sometida a la consulta mediante referéndum a la población, debiendo ser aprobada por un 15% del padrón electoral nacional, tal como lo establece el artículo 348 de la Constitución y como no sucedió,

Artículo 348. La iniciativa de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente podrá hacerla el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de la dos terceras partes de sus integrantes; los Consejos Municipales en cabildos, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; y el quince por ciento de los electores inscritos y electoras en el registro electoral.

Los días 28, 29, 30 y 31 de julio representaron un fin de semana muy largo para la población merideña, en vista de los constantes ataques del Estado contra los protestantes que, esta vez, con mayor fuerza que en días anteriores, en vista del aumento de protestas en rechazo a dicha Asamblea Nacional Constituyente y la elección de los constituyentistas que se realizaría durante este período de tiempo, marcaron una fuerte militarización para eliminar protestas, el asedio contra alcaldes merideños y la agresividad en la represión, representando así la continuación de la violación de los derechos humanos.

El día 28 de julio la represión por parte del Estado siguió siendo evidente cuando en el Municipio Campo Elías, en la avenida Centenario, se hizo presente la Guardia Nacional Bolivariana en 2 tanquetas mientras se realizaban los actos fúnebres e iba a ser trasladado el féretro que contenía los restos de Rafael Antonio Balza Vergara, quien falleció el día anterior por el impacto de perdigones y una bala propinados por la Guardia Nacional Bolivariana. Ante esta represalia, los sacerdotes presentes se acercaron a las tanquetas solicitándoles que se retiraran del lugar, cesaran en la represión y permitieran continuar con el sepelio del fallecido²⁹.

Asimismo, en el Municipio Tovar, Municipio Zea y Municipio Rivas Dávila, se registró la quema del material electoral de 3 centros electorales que había sido

²⁹ El Nacional, Sacerdotes en Mérida mediaron con GNB para evitar enfrentamientos. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/sacerdotes-merida-mediaron-con-gnb-para-evitar-enfrentamientos_195774

instalado a tempranas horas de la mañana³⁰ como medida de rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente. Las protestas continuaron y así, las medidas con presunta intención de intimidar; entre las que se puede mencionar, los daños sufridos por la iglesia de la población de Chiguará del Municipio Sucre como resultado de que grupos paraestatales armados incendiaron dos motocicletas en las afueras del centro religioso.

Igualmente, para este día, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia fijó audiencia oral y pública para el 2 de agosto dirigida a quien fuera el alcalde del Municipio Libertador del Estado Mérida, Carlos García Odón, por desobedecer la orden judicial contenida en la sentencia N° 371 del 24 de mayo del 2017³¹, que le obligaba impedir las manifestaciones públicas en su jurisdicción, así como la obstaculización de vías, indicando que la no comparecencia a dicha audiencia se consideraría como aceptación de los hechos que se le estaban imputando. Este caso es el mismo de otros cinco alcaldes del país, a saber, David Smolansky alcalde del Municipio El Hatillo- Estado Miranda, Gustavo Marcano alcalde del Municipio Diego Bautista Urbaneja (Lecherías)- Estado Anzoátegui, Alfredo Ramos alcalde del Municipio Iribarren del Estado Lara, Ramón Muchacho alcalde del Municipio Chacao del Estado Miranda.

Así las cosas, el día 29 de julio de los corrientes, en medio de la represión en el Estado Mérida, resultaron 2 personas heridas por detonación de arma de fuego por parte de la Guardia Nacional Bolivariana en el Municipio Campo Elías- Ejido, estas personas se encontraban protestando e impidiendo la instalación de material electoral en la escuela Monseñor Jáuregui de la localidad; en horas de la tarde, en el aeropuerto Alberto Carnevali de la ciudad de Mérida aterrizaba una aeronave militar tipo Hércules C-130³² que según Héctor Cortez Ruiz³³ contenía una cantidad de 93 efectivos de la Policía Nacional Bolivariana y 17 funcionarios de las Fuerzas Especiales con sus respectivas motocicletas, armamento individual, municiones y bombas de gas lacrimógeno, todos destinados a “reforzar la seguridad de la entidad” como diría el Director del Gabinete de Seguridad de la Gobernación del Estado, Óscar Aponte Landaeta.

³⁰ El Nacional, Manifestantes sacan al Plan República y queman material electoral en Mérida. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/manifestantes-sacan-plan-republica-queman-material-electoral-merida_195756

³¹ Últimas Noticias, TSJ fijó audiencia para alcalde de Mérida Carlos García. Venezuela Véase el enlace en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/tsj-fijo-audiencia-alcalde-merida-carlos-garcia/>

³² El Nacional, Traslادaron tropas de refuerzo a Mérida. Venezuela Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/traslادaron-tropas-refuerzo-merida_195931

³³ Radio Fe y Alegría Noticias, Llegan a Mérida más de 100 funcionarios policiales y militares. Venezuela. Véase el enlace en: <http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/07/llegan-a-merida-mas-de-100-funcionarios-policiales-y-militares/>

Para horas la noche de este sábado, la cifra era de 2 personas asesinadas en Chiguará y varios heridos a manos de grupos armados paramilitares pro gobierno³⁴ y 2 personas heridas de bala en la localidad de Ejido³⁵.

El día domingo 30 de julio se llevaría a cabo la elección de constituyentistas en el territorio nacional, horas antes de comenzar con la jornada de elección en la ciudad de Mérida, habían sido encontradas por familiares y amigos dos personas asesinadas dentro de las instalaciones de la Unidad Educativa Simón Rodríguez del sector San Jacinto en el Municipio Libertador la cual serviría de centro electoral, los fallecidos identificados como Eduardo Olave y Angelo Méndez³⁶, según testimonios de vecinos de la escuela y familiares, se encontraban en las cercanías de la misma en horas de la madrugada cuando fueron atacados por los grupos armados que se encontraban en la escuela resguardando el material electoral, se escucharon detonaciones momentos antes de ser desalojadas las instalaciones de la escuela.

Durante el desarrollo de dicha jornada, también se registró la fuerte represión a protestas en la localidad de Tovar donde resultó una persona de 19 años fallecida, presuntamente por arma de fuego³⁷, y al menos dos heridos. Igualmente, la ciudad de Ejido, fuertemente atacada por medidas represivas del Estado, nuevamente fue objeto de la violación a sus derechos cuando, durante la tarde, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) irrumpieron de manera arbitraria en las Residencias El Molino³⁸ con una tanqueta y derribaron el portón (por segunda vez en días recientes), igualmente fueron allanadas varias viviendas sin orden judicial alguna y detenidas varias personas.

³⁴ El Caraboneño, Dos muertos en Mérida tras presunto ataque de grupos armados. Venezuela. Véase el enlace en: <https://www.el-carabobeno.com/dos-muertos-merida-tras-presunto-ataque-grupos-armados/>

³⁵ El Nacional, Dos heridos de bala tras represión de la GNB en Mérida. Venezuela Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/dos-heridos-bala-tras-represion-gnb-merida_195985

³⁶ El Nacional, Asesinadas 2 personas en centro electoral en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/asesinadas-personas-centro-electoral-merida_196069

³⁷ El Nacional, Asesinaron a un joven en Tovar durante protesta. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/asesinaron-joven-tovar-durante-una-protesta_196085

³⁸ Ultimas Noticias, Capturan a 20 sujetos por presunto “terrorismo” en Ejido. Venezuela. Véase el enlace en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/capturan-20-sujetos-presunto-terrorismo-ejido/>



Prosiguiendo con la intimidación y amedrentamiento hacia alcaldes del Estado, en horas de la tarde, cerca de 200 hombres vestidos de civil, encapuchados y portando armas de fuego irrumpieron en la alcaldía del Municipio Campo Elías y en la residencia del alcalde Omar Lares³⁹, aprehendieron a su hijo Juan Pablo Lares⁴⁰ y lo trasladaron a la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) en el helicoide- Caracas.

Ya para la fecha del lunes 31 de julio, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS), la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y grupos armados paramilitares progobierno, en tanquetas y vehículos de los organismos de seguridad del Estado, procedieron al retiro de las barricadas y/u obstáculos puestos por los protestantes a lo largo de la avenida Las Américas del Municipio Libertador como medida de protección de su vida, sus viviendas y pertenencias, ante el ataque constante de grupos paraestatales armados y de cuerpos de seguridad del Estado, presentándose a la altura del Centro Comercial Rodeo Plaza una situación de represión que dejó escuchar un alto número de represiones.

³⁹ El Nacional, Grupo comando secuestró hijo del alcalde Omar Lares en Mérida. Venezuela. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/oposicion/grupo-comando-secuestro-hijo-del-alcalde-omar-lares-merida_196165

⁴⁰ PROVEA, Juan Pedro Lares, de 24 años, fue detenido el pasado 30 de julio en Ejido, estado Mérida. Se presume que el gobierno lo mantiene secuestrado para obligar a su padre, el alcalde del municipio Campo Elías Omar Lares, a que se entregue a las autoridades. PROVEA (2017) Juan Pedro Lares: Ciudadano colombiano secuestrado por el SEBIN desde el 30 de julio. Venezuela. Véase el enlace en: <https://www.derechos.org.ve/actualidad/juan-pedro-lares-ciudadano-colombiano-detenido-por-el-sebin-se-encuentra-desaparecido-desde-el-30-de-julio>



Tanqueta disparando bombas lacrimógenas en avenida Las Américas

Militarización a una comunidad desarmada

Podría considerarse como patrón de acción en Venezuela, el hecho de que el Estado diseñe y ejecute estrategias para aniquilar el Derecho a la manifestación pública, se dice “aniquilar” porque estos planes no suelen resolver las problemáticas que han creado el descontento y han sido las razones de las numerosas protestas, tampoco la de escuchar dicho descontento, sino que se ha tratado de la respuesta agresiva para que los ciudadanos cesen en el ejercicio de sus derechos a la fuerza y, finalmente, las voces sean silenciadas. En este sentido, el “Plan Zamora” ha marcado hito en nuestra sociedad en materia de aniquilación del derecho a la manifestación pacífica, pues ha marcado el fortalecimiento de la militarización en la sociedad y, con esto, el despliegue de fuerzas militares para reprimir y evitar nuevas protestas aun hasta finales del año 2017.

El **28 de diciembre del 2016**, Nicolás Maduro realizaba un acto para despedir el año junto a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y anunciaba el desarrollo de un operativo con el nombre de “Plan Zamora” para el venidero año 2017⁴¹: *“Viene un año 2017 de expansión de todas las fuerzas especiales, para poner el énfasis en la liberación territorial de nuestra Patria, de las lacras del paramilitarismo que nos viene de Colombia, y del paramilitarismo que nos viene de la ultraderecha”*, afirmó.

⁴¹ Alba Ciudad (2016) Maduro a las FANB: en 2017 haremos una liberación territorial de las lacras del paramilitarismo. Venezuela: Alba Ciudad. <http://albaciudad.org/2016/12/maduro-a-las-fanb-en-2017-haremos-una-liberacion-territorial-de-las-lacras-del-paramilitarismo/>

El “Plan Estratégico Especial Cívico-Militar Zamora”, por su nombre oficial, se trata de un plan que, sin ser parte de las políticas públicas de seguridad ciudadana y por ende, desmarcándose del estado de derecho, ejecuta el despliegue conjunto de la estructura militar, policial y civil para “garantizar el orden interno” y frenar un presunto plan de golpe de estado que, según el presidente del país, se estaría gestando, incluyendo a un nuevo componente que son las milicias (integrada por quienes, sin ejercer la profesión de militar, manifiesten voluntariamente el deseo de ingresar en el cuerpo militar para coadyuvar en la ejecución de acciones de seguridad y defensa) y las organizaciones del “poder popular”, nombre bajo el cual se denominan, entre otros, a los grupos armados paramilitares progobierno. Más que para garantizar algún orden interno y la paz para la nación, este plan ha servido a la militarización de la sociedad al servicio de una tendencia político partidista.

Posteriormente, en la noche del **18 de abril del 2017**, Nicolás Maduro anunció la aplicación del “Plan Zamora”⁴² a partir del 19 de abril del año 2017. La aplicación del mismo ha generado un peligroso contexto para la violación sistemática de derechos humanos, convirtiéndose en una grave amenaza a los estándares en materia de protección de la seguridad ciudadana y los derechos humanos, además de convertirse en la razón de la elevación del conflicto en el país por ser un mecanismo de confrontación de naturaleza bélica que atenta contra el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, ya que cualquier tipo de expresión o discurso intimidatorio de altos funcionarios del Estado en contra de la ciudadanía y dirigentes políticos se considera como forma de disuadir el derecho a la protesta.

Con la implementación de este plan, no solo se observó el incremento en el despliegue de fuerzas militares, también el aumento excesivo de la fuerza contra manifestantes, el uso de tribunales militares y el imputar a civiles crímenes aplicables a militares, y finalmente, dio pie a la existencia de tres puntos que marcan la presencia del estado policial en Venezuela, a saber:

La ausencia de imparcialidad en materia de la justicia tras la injerencia que ejerce el poder ejecutivo sobre la actuación y las decisiones del poder judicial,

La imposición de la práctica del estado policial derrocando el estado de derecho que criminaliza el derecho a la manifestación pacífica y que, incluso pareciera que aplica informalmente la pena de muerte por ejercer un derecho universal (no legal en Venezuela),

⁴² Barboza. A (2017) Maduro activó Plan Zamora para la “seguridad y orden interno” del país. Venezuela: Panorama. <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Maduro-activo-plan-Gran-Zamora-para-la-seguridad-y-orden-interno-del-pais-20170418-0102.html>

La aplicación de un “derecho penal del enemigo”⁴³, término introducido por Günther Jakobs (profesor de la Universidad de Bonn, Alemania) haciendo referencia a una especie de derecho penal paralelo del ya establecido en el Código Penal en el que se adelantan las barreras de enjuiciamiento a momentos previos a la comisión de un acto delictivo, se suspenden o flexibilizan garantías procesales y fundamentales, aplican penas altas (violado el principio de proporcionalidad de la pena) y, finalmente, se dirige a la represión de la persona en calidad de privado o privada de libertad.

En los estados policiales es normal que se establezca la noción de enemigos internos y externos, tal y como ha sucedido en Venezuela bajo la denominación del “enemigo de la patria” o “terroristas”, para imponer un régimen estricto de vigilancia y control ejercido por cuerpos policiales y militares con el propósito de evitar la amenaza de los intereses de quienes gobiernan, actuando bajo la sospecha y la presunción de que cualquiera, sin mayores elementos, es o podría ser culpable, violentando el principio de presunción de inocencia para intimidar la espontaneidad de la dinámica social, sometiendo a la sociedad a través del miedo.

Aún para el mes de diciembre, es usual para los merideños observar la presencia de funcionarios de seguridad del Estado en la cotidianidad del día, con armamento en las manos y actitud intimidatoria, incluso de la Brigada de Acciones Especiales del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Siguen las protestas

En el Estado Mérida, se ha presentado la situación compleja respecto a la disponibilidad de alimentos y la posibilidad de adquirirlos por su escasez ya que se intensificó de manera significativa en los últimos 6 meses del año 2017, así como las colas para adquirir alimentos de la cesta básica alimentaria⁴⁴, presentándose cada vez más protestas como la registrada el martes **2 de agosto de 2017** cuando habitantes de Tabay (Municipio Santos Marquina) retuvieron un camión que transportaba harina PAN® para exigir la venta de dicho producto, donde funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana asistieron para dispersar la

⁴³ Jakobs, G y Cancio, M, (2005), *Derecho Penal del Enemigo*, Bogotá, Colombia: Universidad del Externado de Colombia.

⁴⁴ El Nacional, “En Mérida, colas inmensas para un paquete de harina”. Véase el enlace en: El Nacional. http://www.el-nacional.com/noticias/reporte/yelibaloquw-merida-colas-inmensas-para-paquete-harina_199176

protesta con el uso excesivo y de forma indiscriminada de gases lacrimógenos y detonando armas de fuego contra las personas presentes.



Cartuchos encontrados en Tabay (2 agosto 2017)

Igualmente, la dificultad para acceder al servicio de gas doméstico o gas licuado de petróleo, por caída de producción del mismo y falta de mantenimiento de las plantas de llenado, se ha convertido en causa de numerosas protestas, en vista de que numerosas zonas del Estado han permanecido por más de un mes sin el mismo y, aun cuando en algunos casos es proporcionado el gas, las bombonas no son llenadas a su máxima capacidad, sino hasta un 30%. A causa de ello, se registraron protestas constantes durante el mes de noviembre en las adyacencias de la Urbanización El Pilar en Ejido (Municipio Campo Elías)⁴⁵ y en El Vigía (Municipio Alberto Adriani) donde las personas se apostaron en las inmediaciones de la planta de distribución de gas de petróleos de Venezuela⁴⁶; posteriormente, se observa el aumento en las protestas para exigir el servicio, durante el mes de diciembre en el cual se registraron numerosas protestas en la avenida Los Próceres del Municipio Libertador⁴⁷, en los sectores San José de las Flores, Santa Ana norte, avenida Las Américas del mismo municipio, y El Salado Bajo y Los Higueros (Municipio Campo Elías)⁴⁸, en este último sector repitiéndose la

⁴⁵ Diario Frontera, Vecinos de la urbanización El Pilar piden normalizar el suministro de gas doméstico. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/vecinos-la-urbanizacion-pilar-piden-normalizar-suministro-gas-domestico/>

⁴⁶ Diario Frontera, Vigienses protestaron por falta de gas doméstico. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/vigienses-protestaron-falta-gas-domestico/>

⁴⁷ En Nacional, Ciudadanos protestaron en Mérida por falta de gas. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/ciudadanos-protestaron-merida-por-falta-gas_214297

⁴⁸ Diario Frontera, Mérida amaneció bajo protestas por el gas doméstico. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/merida-amanecio-protestas-gas-domestico/>

situación de protesta días después⁴⁹; así, para el **24 de diciembre de 2017**, fecha en que los venezolanos suelen reunirse en familia para celebrar la llegada de la navidad, se presentaron protestas en el sector La Creole (Municipio Alberto Adriani)⁵⁰ extendiéndose a Tovar (Municipio Tovar) donde la protesta contó con más 400 personas presentes⁵¹.



Ciudadanos protestando por escasez de combustible

La complejidad para adquirir el combustible para vehículos, derivado del mismo hidrocarburo del que se obtiene el gas licuado, ha venido en aumento desde el mes de agosto, en que surgieron protestas por las largas colas para acceder a sólo 30 litros del mismo⁵². Las colas para surtir los vehículos persistieron de forma intermitente durante 3 meses, hasta que la situación se hizo permanente para el mes de diciembre en el que las personas permanecieron hasta 9 horas en cola para poder obtener 30 litros de combustible en su vehículo, está situación desató una de las de protestas llevadas a cabo por habitantes de la parroquia San Jacinto del Municipio Libertador los días 17 y 18 de diciembre trancando el puente que da acceso a su localidad; asimismo, el día 27, habitantes de Tovar apostándose en

⁴⁹ El Nacional, Protesta en Mérida por falta de gas doméstico. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/protestan-merida-por-falta-gas-domestico_216495

⁵⁰ El Nacional Web (2017) Protestan en Mérida por escasez de gasolina y gas doméstico. Venezuela: El Nacional. http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/protestan-merida-por-escasez-gasolina-gas-domestico_216665

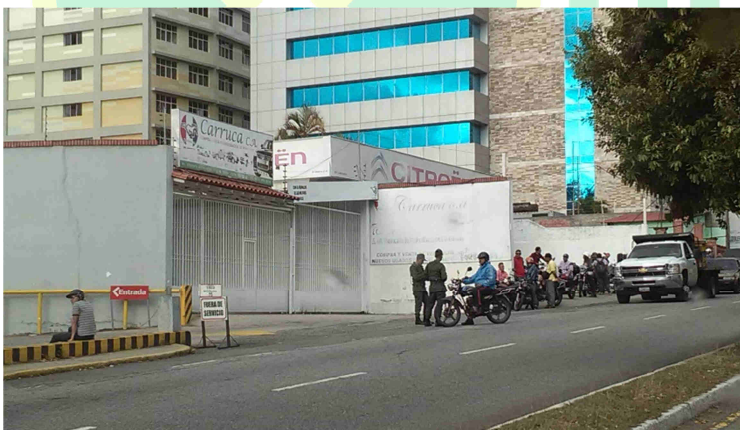
⁵¹ El Nacional, En Mérida no cesan las protestas por falta de gas doméstico. Véase el enlace en: http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/merida-cesan-las-protestas-por-falta-gas-domestico_682356

⁵² El Carabobeño, Carlos Paparoni informó largas colas en gasolineras de Mérida. Véase el enlace en: <https://www.el-carabobeno.com/carlos-paparoni-merida-presenta-largas-colas-surtir-combustible/>

las afueras de 2 estaciones de servicio⁵³ así como los habitantes de Santa Cruz de Mora (Municipio Antonio Pinto Salinas) en horas de la noche, cuando tomaron la vía principal de la zona como forma de manifestar el descontento por pasar varios días en la espera para surtir combustible. Protestantes han manifestado que la situación ha venido empeorando desde el momento en el que, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana, tomaran las estaciones de servicio y dieran privilegio de llenado de combustible a otras personas, los cuales recargaban el llenado hasta tres veces en cortos periodos de tiempo, incluso hay quienes reportan la existencia de una modalidad “VIP” (*very important people*) en la que con el pago de una elevada suma de dinero puede surtirse combustible sin mayores contratiempos.⁵⁴



Cola para abastecer combustible y diferentes estaciones de servicio en la ciudad de Mérida.



⁵³ Diario Frontera, Tovareños protestaron por gas y combustible. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/tovareños-protestaron-gas-combustible/>

⁵⁴ Diario Frontera, MODALIDAD MERIDEÑA. Llegaron las colas “VIP” para abastecer gasolina en Mérida. Véase el enlace en: <http://fronteradigital.com.ve/modalidad-meridena-llegaron-las-colas-vip-abastecer-gasolina-merida/>



Presencia de GNB en Estaciones de Servicios

Por su parte, las protestas por el elevado costo del pasaje para poder hacer uso del transporte público también se han presentado; por un lado, de parte del sector estudiantil, en rechazo a la pérdida del beneficio del pasaje preferencial que años atrás se logró para este sector una vez que el sindicato de transporte del Estado Mérida decidiera de manera unilateral cobrarles el pasaje completo en vista que el Fondo de Transporte Urbano debía a los transportistas el subsidio desde hace más de 8 meses a partir del 15 de octubre, así el **25 de octubre de 2017** estudiantes protestaron con la modalidad de “hora cero” exigiendo a la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano una respuesta al caso; por otro lado, los demás usuarios, incluyendo a personas de la tercera edad y discapacitados (quienes también pierden el beneficio preferencial) también protestaron por dichas medidas en rechazo a incremento del pasaje que pasó de 2000 bolívares a 4000 bolívares durante el mes de diciembre para habitantes del sector Los Chorros (Municipio Libertador)⁵⁵, habitantes de la Cuenca del Chama (del mismo municipio)⁵⁶ e igualmente la Comuna Don Simón Rodríguez.

Por otro lado, respecto al servicio de la electricidad se reportaron protestas en el mes de agosto en rechazo a los constantes y prolongados cortes de luz de hasta 4 horas en el Estado, más específicamente en la ciudad de El Vigía.

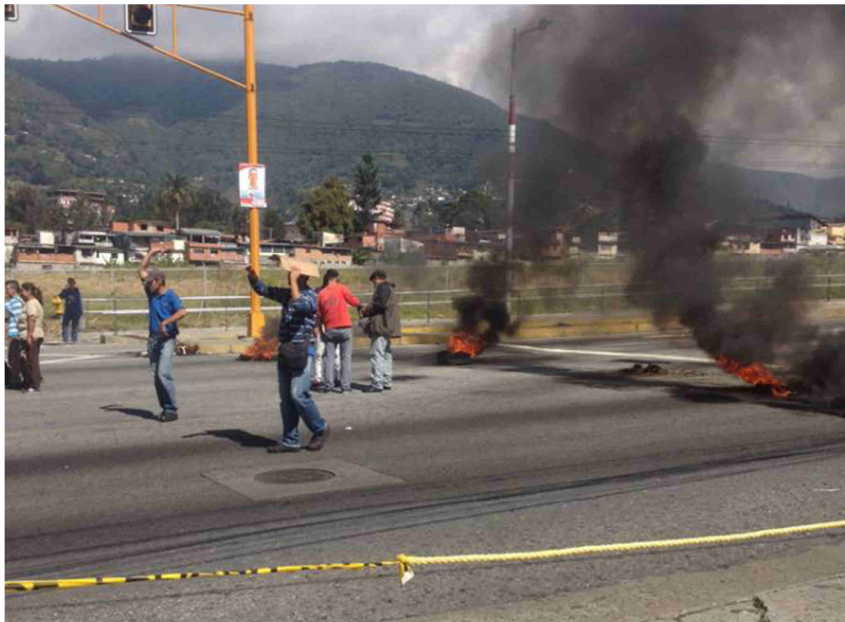
La complejidad que viven los pensionados a la hora de cobrar sus pensiones también ha dado lugar a una serie de protestas en vista que no hay suficiente efectivo para pagarla y estos debe permanecer durante muchas horas haciendo

⁵⁵ El Nacional, Protestaron en Mérida por incremento del pasaje. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/protestaron-merida-por-incremento-del-pasaje_215444

⁵⁶ El Nacional, Protestaron en Mérida por aumento del pasaje. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/protestaron-merida-por-aumento-del-pasaje_215898

cola para poder cobrar, así, un grupo de personas de la tercera edad protestó trancando la avenida Las Américas por llevar 7 horas en la espera del pago⁵⁷.

El día **29 de diciembre de 2017** trabajadores del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes protestaron exigiendo al gobierno la cancelación de un bono de 1.000.000 de bolívares ofrecido por el mismo el día 22 de diciembre por el Ministerio de la Salud.



Procesos electorales

El domingo **15 de octubre de 2017**, se llevó a cabo un proceso electoral en todo el país con el objetivo de elegir los nuevos gobernadores de todos los Estados de Venezuela. En Mérida, particularmente, se registraron algunos hechos violentos que degradan el ejercicio de las personas a sufragar, el primer hecho registrado fue alrededor de las 5:00 pm en un centro electoral del sector El Chama del Municipio Libertador cuando un grupo de sujetos no identificados lanzó bombas lacrimógenas en el mismo. De este mismo modo, a las 6:30 pm se registró que en el centro de votación Centro de Convenciones Mucumbarila del Municipio

⁵⁷ El Nacional, Pensionados protestan en Mérida por retrasos en pago de la pensión. Véase el enlace en: http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/pensionados-protestan-merida-por-retrasos-pago-pension_204619

Libertador, un grupo de sujetos desconocidos arrojó una bomba lacrimógena en el estacionamiento del centro de votación⁵⁸.

En esta misma línea de sucesos, alrededor de las 7:45 pm se registró una situación violenta cuando un grupo de armados paramilitares pro gobierno, de aproximadamente 50 motorizados con sus rostros ocultos, salieron desde la Universidad Politécnica Territorial de Mérida hacía el centro electoral ubicado en la Escuela Gabriel Picón del Municipio Campo Elías, agrediendo a algunas personas que se encontraban en el lugar.

Igualmente, en La Ranchería en Ejido, un grupo de armados paramilitares pro gobierno, portando armas de fuego de forma visible, intimidó a personas que se encontraban esperando para ejercer su derecho al sufragio.

Persecución Política

Durante el año 2017 se incrementó en Mérida la persecución a la disidencia política por parte del gobierno venezolano. Muchas personas, entre ellas algunos jóvenes, fueron víctimas de la sistemática y progresiva persecución tanto por su participación en protestas públicas como por la expresión de opiniones críticas al gobierno nacional. Entre los patrones más comunes podemos identificar la apertura de procedimientos judiciales, acusaciones y señalamientos públicos realizados por funcionarios del gobierno, incluyendo los realizados por funcionarios de la policía del Estado Mérida, seguimiento y acoso hacia las personas.

PROMEDEHUM brindó asesoría y asistencia a, por lo menos, 12 casos de persecución política en el estado Mérida, entre ellos podemos encontrar el caso de **José Ramón Carrero**, activista del movimiento estudiantil Imagen Universitaria Veinte (20), en la Universidad de Los Andes de la ciudad de Mérida, quien ha sido mencionado en numerosas ocasiones por funcionarios del estado y oficiales policiales tanto, a través de diferentes medios de comunicación masiva como de redes sociales en los años recientes y con mayor frecuencia en la actualidad, donde se le acusa repetidamente de la comisión de diversos delitos, hechos violentos y se le ha convertido en víctima de seguimiento por funcionarios de los cuerpos de inteligencia del Estado.

José Ramón Carrero Gómez durante las protestas de 2014, las recientes de 2017 y las que sucedieron intermitentemente entre esos años en la ciudad de Mérida y

⁵⁸ Sánchez. N (2017) Lanzaron bombas lacrimógenas en centros de votación en Mérida. Venezuela: El Universal. http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/lanzaron-bombas-lacrimogenas-centros-votacion-merida_674084

en otras ciudades del estado, participó constantemente como activista estudiantil brindando apoyo a las personas heridas, detenidas y/o que son víctimas de persecución. Así mismo, ha sido parte de quienes han convocado a grandes movilizaciones pacíficas de protesta en la ciudad de Mérida.



El gobierno nacional ha generado severos retrocesos en los derechos adquiridos por los estudiantes venezolanos; entre ellos se encuentra el beneficio del pasaje estudiantil⁵⁹, el cual desde hace varios años se ha visto afectado por los incumplimientos del gobierno en los pagos a los transportistas de dicho subsidio y además, en la actualidad, presenta una deuda que no ha sido cancelada ni el gobierno ha dado una respuesta satisfactoria acerca de la fecha en que dicha deuda será saldada⁶⁰. Dicho retroceso del gobierno no solo ha afectado a las personas estudiantes de todos los niveles incluyendo niños, también han sucedido retrocesos similares en los beneficios sobre el pasaje de las personas con discapacidades y las personas mayores. Esto ha desencadenado un largo proceso de protestas estudiantiles, paros de transportes, más promesas incumplidas por el gobierno, violencia, detenciones arbitrarias⁶¹ y muchos señalamientos por funcionarios del gobierno del estado Mérida hacia la comunidad estudiantil y sus dirigentes. Calificándolos de “terroristas”, “golpistas”, “violentos”, etc. De alguna manera el gobierno ha ido progresivamente, neutralizando a los dirigentes estudiantiles que han llevado esta lucha, vinculándolos con supuestos crímenes o agrediéndolos en dichas protestas, así como protagonizando una severa

⁵⁹ El Universal, Estudiantes en Mérida perderán gratuidad del pasaje preferencial. Véase el enlace: http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/estudiantes-merida-perderan-gratuidad-del-pasaje-preferencial_671656

⁶⁰ Prensa ULA, Transportistas no cumplen acuerdo de respetar el pasaje estudiantil. Véase el enlace: <http://www.prensa.ula.ve/etiquetas/pasaje-estudiantil>

⁶¹ El Universal, Lucha por pasaje estudiantil en Mérida da cuenta de 8 estudiantes detenidos. Véase el enlace: http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/lucha-por-pasaje-estudiantil-merida-cuenta-estudiantes-detenidos_639914

propaganda de odio contra los jóvenes que han encabezado esta lucha reivindicativa.

Durante las últimas semanas de año 2017, José Carrero ha sido víctima de persecución constante por parte de funcionarios de cuerpos de inteligencia del gobierno, quienes han llegado incluso a apostarse por largos periodos de tiempo a las afueras de su vivienda.

El día **25 de octubre de 2017**, como consecuencia de la falta de respuesta del estado respecto a la problemática sobre el presupuesto para los pagos del subsidio en el pasaje estudiantil, un grupo de supuestos estudiantes de la Universidad de Los Andes,⁶² a primeras horas de la mañana (9:00 am aproximadamente) salió a protestar a la avenida Las Américas, en la entrada de la Facultad de Derecho, en la ciudad de Mérida, donde resultó incendiado un autobús del transporte público de la empresa estatal (TROLEBUS MERIDA C.A.)⁶³, José se encontraba ese día, y a esa hora, retirando su pasaporte en la ciudad de Ejido estado Mérida y posteriormente en el Colegio de Médicos del estado Mérida, en un foro de derechos humanos organizado por el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP). Como así fue publicado en la cuenta oficial de la empresa estatal, su presidente (Simón Figueroa) afirmó a los minutos de lo sucedido que José Carrero fue el responsable de la quema de dicho autobús, sin haber algún tipo de prueba que lo vinculara y sin existir al momento alguna investigación en proceso⁶⁴. Dicha acusación fue apoyada por medios de información vinculados al gobierno nacional.



Trolebus Mérida C.A.

@Trolebus_Merida

Simon Figueroa, Constituyente por Mérida, responsabilizó al dirigente estudiantil José Carrero y a Yovani Nieto, por la quema de bus Yutyong

9:49 AM · 25 oct. 17

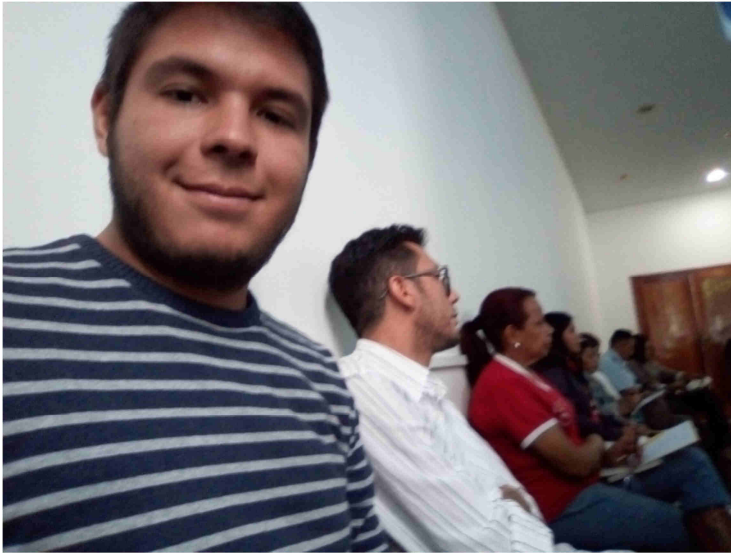
65

⁶² Reporteros de Mérida, José Carrero: “Simón Figueroa busca culpables usando la demagogia y la mentira”. Véase el enlace: http://www.reporterosdemerida.com.ve/2017/10/blog-post_252.html

⁶³ Comunicación Continua, Incendian unidad de Tromecca En Mérida. Véase el enlace: <http://comunicacioncontinua.com/incendian-unidad-tromecca-merida/>

⁶⁴ Radio Fe y Alegría Noticias, Universitarios rechazan quema de bus en Mérida. Véase el enlace: <http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2017/10/universitarios-rechazan-quema-de-bus-en-merida/>

⁶⁵ Cuenta de Twitter oficial de la estatal TROLEBUS MERIDA, donde a las pocas horas de lo sucedido fue señalado José Carrero como supuesto responsable de la quema de un bus perteneciente a dicha empresa.



66

En este contexto también continúan una serie de agresiones y actos de intimidación también contra el joven **Emerson Ibarra**, activista del movimiento estudiantil 100% Estudiantes, de la Universidad de Los Andes en la ciudad de Mérida, quien fue herido en diferentes ocasiones por funcionarios policiales y posibles miembros de grupos paramilitares pro gobierno los años anteriores.



67

⁶⁶ Fotografía tomada a José Carrero el día 25 de octubre de 2017 aproximadamente a las 10 de la mañana en el desarrollo del foro de Derechos Humanos realizado por la organización Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) en el Colegio de Médicos del Estado Mérida.

Emerson Ibarra durante las protestas de 2014, las recientes de 2017 y las que sucedieron intermitentemente entre esos años en la ciudad de Mérida, participó constantemente como activista estudiantil, algunas en el contexto universitario y otras sucedidas en su comunidad, la Urbanización Humboldt en Mérida.

Emerson Ibarra fue detenido de manera arbitraria en el contexto de una protesta el **01 de mayo de 2017**, aún cuando la fiscalía no había presentado cargos, el juez decidió sentenciarlo y actualmente como medida sustitutiva debe presentarse cada 30 días ante el tribunal. Durante los 12 días de detención, Emerson fue víctima de señalamientos, golpizas, amenazas y otros tratos crueles.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Fiscalía Décima Tercera del estado Mérida

Mérida, 02 de junio de 2017
207° y 157°

14-F13- 1204 -2017
Ciudadano:
IBARRA EMERSON
Presente..

Sírvase comparecer ante esta Representación del Ministerio Público, ubicada en la Calle 19, entre Av. 3 y 4, Edif. Pulido, Nivel Pent House, municipio Libertador del estado Mérida, para el 08/06/2017 a las 10:00 a.m. a fin de rendir declaración en calidad de VICTIMA, en la causa penal signada con el N° IMP-196956-2017 seguida por esta unidad fiscal, iniciada por la presunta comisión de uno de los delitos previstos en la LEY ESPECIAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, según hecho ocurrido en fecha 01-05-2017.

RECIBIDO POR: _____ DIA: _____ HORA: _____

ABG. LEYDA COROMOTO ALBARRAN DUGARTE
Fiscal Auxiliar Interino, Decimotercero del Ministerio Público con Competencia en
Protección de Derechos Fundamentales del estado Mérida

LCADRES
Dirección de Oficina: calle 19 entre avenida 3 y 4 edificio pulido, zona Pso. 3 municipio Libertador del estado Mérida. Teléfono fax- 0274-2526627.

68

Posteriormente ha sido constante la visita al sector donde reside de funcionarios de Inteligencia de la Policía del Estado Mérida, SEBIN (Servicio Bolivariano de Inteligencia) e individuos de civil no identificados, preguntando por la ubicación de Emerson. El miércoles **02 de agosto de 2017**, cuando se realizó una militarización en la ciudad de Mérida para extinguir cualquier foco de protesta, la urbanización Humboldt, donde reside Emerson, fue también tomada por funcionarios militares del Estado, entre ellos funcionarios del CONAS (Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro) de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes a las 2 de la tarde aproximadamente preguntaron a miembros de la comunidad si conocían a Emerson y si sabían dónde se encontraba en ese momento.

⁶⁷ Periódicos regionales de Mérida donde salieron publicadas las noticias del saldo en heridos durante una protesta en 2015, donde resulto herido de bala en una pierna Emerson Ibarra.

⁶⁸ Citación entregada por el Ministerio Publico de Venezuela a Emerson Ibarra en calidad de víctima.

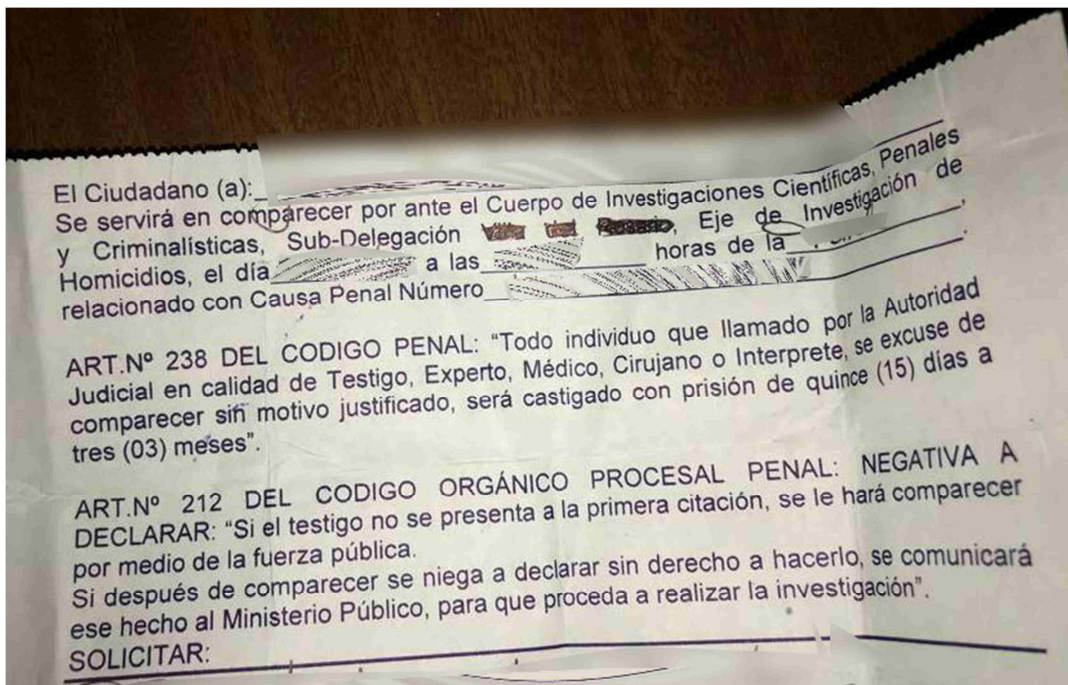
Emerson fue alertado por la comunidad y no regresó en varios días a su hogar.

Aunque Emerson Ibarra no ha formulado denuncia alguna ante las instancias de la administración de justicia, tampoco el Estado, hasta la fecha, ha realizado algún avance en investigaciones y sanciones a funcionarios policiales involucrados y/o grupos paraestatales en agresiones a manifestantes en la ciudad de Mérida.

Emerson Ibarra fue citado por la Fiscalía Tercera del Estado Mérida “en calidad de víctima en la causa penal número MP-196956-2017 por la presunta comisión de uno de los delitos previstos en la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, según lo ocurrido en fecha 01-05-2017” día de su detención.

Muchas personas jóvenes han sido víctimas de persecución por ejercer el derecho a la manifestación pacífica. Se ha criminalizado y judicializado a muchas personas. Entre esas personas se encuentran incluso menores de edad, contra quienes, el CICPC (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas) ha desencadenado una lamentable persecución, la cual, en consecuencia involucró y afectó a sus familias. Familiares víctimas de acoso y seguimiento policial, detenciones arbitrarias y múltiples amenazas por los funcionarios del CICPC. Se pudo corroborar que familias que han sido víctima de múltiples visitas al hogar, sin orden alguna de un juez, en las que se han realizado ilegales allanamientos y robos por parte de funcionarios policiales.

También corroboramos la aplicación de procedimientos que contienen elementos viciados; por ejemplo, citaciones que le dejaron a familiares de jóvenes, donde dichas citaciones deberían ser emitidas por un juez, contener sellos húmedos y firmas autorizadas para generarlas. Al contrario, son formas vacías y genéricas que el funcionario rellena a su discreción, incluso sin conocer los datos de la supuesta persona solicitada o citada, las cuales además van con enmiendas y tachaduras.



Tampoco se le informó en algún momento a las familias los delitos por los cuales supuestamente estaba siendo citadas o buscadas las personas, solo argumentaban sus participaciones en las protestas, acto que no califica como delito, ya que está amparado por el derecho a la protesta pacífica según establecen los instrumentos de Derechos Humanos como son: Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación de 2013, Segundo Informe del relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación de Maina – Kiai, El Informe Anual 2005 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 13-15 del Consejo de Derechos Humanos sobre Manifestaciones Pacíficas, Resolución 22-10 del Consejo de Derechos Humanos sobre Manifestaciones Pacíficas y en el Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación de 2012, también en la Constitución de la Republica bolivariana de Venezuela en El artículo 68, que establece "Los ciudadanos y ciudadanas tiene derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La Ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público". Según testimonios de familiares de las víctimas de persecución, las personas al no dar información que requerían los funcionarios eran víctimas de insultos y actos de intimidación, algunos que se pueden considerar tortura por la agresión psicológica y uso de armas letales para

la intimidación. Familiares dieron testimonios de haber sido escupidos a la cara por los funcionarios y también amenazados de muerte.

Desapariciones forzadas

Durante el año 2017 atendimos 3 casos de desapariciones forzadas de personas en el Estado Mérida. Algunas de las personas atendidas han decidido mantenerse en silencio por el miedo a represalias contra sus familiares desaparecidos o contra ellas mismas. Otras, aun realizando las denuncias respectivas y la constante insistencia para que aparezcan sus familiares, no han recibido respuestas. El 07 de julio de 2015 Cenis Michael Carrero Contreras⁶⁹ salió de su casa a las 2:40 de la tarde aproximadamente; según testimonios de la comunidad, el joven Carrero fue detenido junto a otras personas, por funcionarios de las fuerzas armadas venezolanas en el vehículo que se trasladaban; estos funcionarios ocultaban parcialmente sus credenciales para no ser identificados y no portaban uniformes reglamentarios (todos usaban franelas blancas), además portaban armamento de guerra. Según testimonios de los familiares, aseguran que la detención fue realizada por el CONAS (Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro) de las fuerzas armadas. Esto también es corroborado por otro testimonio suministrado a la familia de una persona que vio a Cenis Carrero detenido en una celda del CONAS.

A pesar de que la denuncia fue introducida por los familiares ante el Ministerio Público venezolano, las múltiples visitas durante los años 2015, 2016 y 2017 a la Fiscalía decimo tercera del Ministerio Público en la ciudad de Mérida, a la Dirección General de Derechos Fundamentales del Ministerio Público en la ciudad de Caracas y otros organismos del Estado venezolano, no han recibido respuestas más que el alegar: “estamos trabajando en el caso”.

⁶⁹ Portal de la organización venezolana PROVEA, Comando Antiextorsión de la GNB implicado en la desaparición de 4 jóvenes en Mérida. Véase el enlace en: <http://archivo.derechos.org.ve/ddhh/comando-antiextorsion-de-la-gnb-implicado-en-la-desaparicion-de-4-jovenes-en-merida>



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FISCALÍA DÉCIMA TERCERA DEL MINISTERIO PÚBLICO CON COMPETENCIA EN
PROTECCIÓN EN DERECHOS FUNDAMENTALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA

Ciento noventa y seis

Nro. 14-F13-01001-2016

Mérida, 25 de abril de 2016
206° y 157°

Ciudadana
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Protección de los Derechos Fundamentales
Dr. JUAN CARLOS TABARES
Su Despacho.-

Atención: Dr. HUMBERTO ORDAZ (Sub-Director)

Me dirijo a Usted muy respetuosamente, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que por ante esta Dependencia Fiscal cursa Investigación Penal signada con el Identificador Único MP-319082-2015, seguida contra PERSONA(S) POR IDENTIFICAR, por la presunta comisión del delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, previsto y sancionado en el artículo artículo 180.A del Código Penal, en perjuicio de los ciudadanos **JHON TARWY AGUILAR BARRASA, JHONATAN SHEITHERMAN MORA ZAMBRANO, CENIS MICHAELL CARRERO CONTRERAS y ALEXIS JOSE VIVAS GUILLEN**, quienes están desaparecidos desde el 07-07-2015.

Ahora bien, en esta misma fecha 25-04-2016, acudió por ante esta Unidad Fiscal, la ciudadana **JOSEFA MARIA CONTRERAS DE CARRERO**, quien es la progenitora de una de las víctimas del presente caso, manifestando que tuvo conocimiento que hay un ciudadano, apodado "**CARACAS**", que estuvo recluso en la sede donde presuntamente llevaron a su hijo **CENIS MICHAELL CARRERO CONTRERAS**, en compañía de los otros jóvenes, lugar donde estos fueron torturados y maltratados, para luego sacarlos del lugar en horas de la madrugada, desconociendo el paradero de éstos, según le manifestó el referido ciudadano; manifestándole este ciudadano a la señora **JOSEFA** que está dispuesto a declarar pero que teme por su integridad física, ya que desde que le fue otorgada su libertad se fue de esta ciudad, residenciándose con su progenitora y hermana en la ciudad de Caracas, donde se encuentra actualmente, por lo que la entrevistada aportó el nombre y número de celular del mencionado ciudadano solicitando se mantenga en resguardo del Ministerio Público y con ello garantizar la protección del mismo y contra con su colaboración en la Investigación que cursa por ante este Fiscalía.

En tal sentido y por las razones antes expuestas, acudo a esa Dependencia Superior, a fin de solicitar su valiosa colaboración, para tramitar ante una de las Fiscalías del Área Metropolitana, el apoyo y colaboración en cuanto a ubicar y recepcionar entrevista al ciudadano mencionado por la entrevistada, cuyo aporte se considera relevante para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, para lo cual remito anexo lo siguiente:

- Copia del Acta de Entrevista, de fecha 25-04-2016
- Datos del ciudadano a entrevistar
- Breve cuestionario para establecer la información que se desea obtener del entrevistado.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo a sus gratas órdenes

Atentamente



LEYDA ALBARRAN DUGARTE
Fiscal Auxiliar Décima Tercera del Ministerio Público
de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, comisionada

LAD:leyda

Recomendaciones

En consecuencia de lo documentado y los hechos publicados en este informe anual, la Asociación Civil **PROMEDEHUM insta y exige al Estado venezolano** a:

- 1- Retomar el hilo constitucional y las prácticas institucionales a fin de cumplir las obligaciones a las que el Estado venezolano se comprometió en cumplir en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.
- 2- Crear los mecanismos adecuados para canalizar y dar respuesta efectiva a las demandas que dan razón a las distintas protestas en vez de reprimirlas.
- 3- Garantizar plenamente el ejercicio del derecho a la participación y de reunión y asociación pacíficas de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación de todas las personas en todos los ámbitos, así como los demás derechos reconocidos y establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 4- Abandonar la propaganda y el discurso de odio, cualquier otra clase de práctica que signifique la discriminación y el sometimiento al escarnio público de cualquier persona merideña en ejercicio de sus derechos y que satanice el ejercicio de derechos humanos y derechos fundamentales; incluyendo sea anulada de manera absoluta la viciada Ley Constitucional Contra el Odio.
- 5- Detener la manipulación del sistema de justicia para perseguir a la disidencia política, criminalizar el ejercicio de los derechos humanos y el cese de la aplicación de la justicia militar contra civiles.
- 6- Efectuar la recomendación que fue expresada por el Comité Contra la Tortura (CAT) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en las “Observaciones finales sobre el tercer y cuarto informes periódicos de la República Bolivariana de Venezuela, el 12 de diciembre de 2014. Recordando el Artículo 332 de la CRBV que dice: “los órganos que se ocupan del mantenimiento de la seguridad ciudadana sean de carácter civil”.
- 7- Sean iniciados procedimientos de investigación imparcial y expedita para establecer responsabilidades a todos aquellos funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado y todos aquellos civiles que se encuentren involucrados.
- 8- Garantizar ante todo contexto el principio de presunción de inocencia, debido proceso, el derecho a un juicio justo, la inviolabilidad del domicilio u hogar doméstico, igualdad ante la ley.

- 9- Hacer uso pena privativa de libertad como último recurso para imputar en caso de comisión de delitos.
- 10-Desaplicar y dejar sin efecto de manera inmediata el Plan Zamora en todas sus fases.
- 11-Evitar que las fuerzas de seguridad del Estado realicen allanamientos masivos e ilegales a las zonas residenciales como los sucedido durante la jornada de protestas y posteriormente.
- 12-Permitir los pedidos de visita al país que han realizado relatores especiales y grupos de trabajo.
- 13-Sea promovido por el Estado la adopción de una política de reparación integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos sin discriminación alguna.

Conclusiones

Que este informe sirva para forjar la convicción de que los hechos relatados y documentados en el mismo, no deben volver a repetirse, porque la conciencia de la humanidad no tolera más agravios a la condición humana.

Esta contribución a la verdad y a la justicia que inevitablemente vendrá, debe tener por destino hacer saber que la libertad y los derechos humanos pueden opacarse transitoriamente pero nunca suprimirse.

Que las horas oscuras permitan reflexionar sobre los valores inmanentes de la humanidad y de esta sociedad venezolana en particular, que en su mayoría anhela la paz en libertad y tiene el derecho y la disposición para procurarla.

Al igual que la mitológica caja de Pandora, al revelarse la incontrastable realidad de los males que surgen documentados en este reporte, la esperanza surja victoriosa.

La esperanza que nos permita alentar en nuestras mentes y corazones de hombres y mujeres libres, la convicción firme de que como decía Malraux al fin “se acabó la hora del desprecio”

Roberto Gossi

Abogado y Escribano. Coordinador de la Red Uruguaya de Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables. Edil departamental de Montevideo. Montevideo, Uruguay.

Este informe se realizó como producto del monitoreo y la documentación por parte del equipo de PROMEDEHUM durante los 365 días del año 2017, se realizaron infinidad de entrevistas a las víctimas, familiares y testigo de los eventos sucedidos, un gran número de manifestaciones públicas fueron monitoreadas por el equipo en el lugar y momento que sucedían, nuestro trabajo integral de asistencia a víctimas le permitió a algunas las personas conseguir un leve respiro en medio del escenario tan complejo y adverso que vivió nuestro estado Mérida.

Fue de suma importancia el acompañamiento y asesoría para el desarrollo de nuestro trabajo cotidiano recibido por organizaciones nacionales como: el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, PROVEA, CIVILIS Derechos Humanos y COFAVIC, otras regionales: CODHEZ y algunas organizaciones internacionales. También es importante mencionar personalidades que desde su experiencia han aportado muchísimo a nuestro trabajo: Ligia Bolívar, Marianna Romero, Daniela Guerra, Anagabriela Centeno, Francisco Ferrerira, Jo D'elia, Feliciano Reyna, Luis Francisco cabezas, Alfredo Infante, Rafael Uzcategui, Ronnie Boquier, Cándido Contreras, Mireya Escalante, Ivy Oliveira, Tamara Taraciuk, Gabriela Álvarez, Jonathan Pedneault, entre otras apreciadas personas.

Equipo del informe:

**Abogada Laura Linares – Monitoreo e Investigación.
Coordinadora de Investigación PROMEDEHUM**

**Escritor Juan Carlos Liendo – Corrector y Traductor.
Coordinador de Producción PROMEDEHUM**

**Rigoberto Lobo – Monitoreo e Investigación.
Director General PROMEDEHUM**

Colaboraciones:

**Ingeniero Mireya Escalante
Coordinadora de Educación PROMEDEHUM**

**Abogado Anagabriela Centeno
Coordinadora de Asuntos Legales PROMEDEHUM**

**Jade Delgado
Prensa PROMEDEHUM**

PROMEDEHUM agradece especialmente la colaboración prestada por el señor Roberto Gossi en la elaboración del texto introductorio y la conclusión del presente informe. También agradece a las personas por su confianza que es nuestro único tesoro.

Asociación Civil PROMEDEHUM, J409316076, Mérida – Venezuela, 17 de enero de 2017
www.prolibertades.org.ve – promedehum@gmail.com – teléfono +584120632236